

### GACETA UNIVERSITARIA

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General de la U.A.CH., publicación mensual

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

3

#### Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 8 de febrero de 2019, mediante el cual se aprueba la Iniciativa de Acuerdo para la enajenación onerosa mediante compraventa de un bien inmueble en la Ciudad Delicias, Chih.

5

Iniciativa presentada por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua ante el Consejo Universitario, de fecha 15 de enero de 2019, para la enajenación onerosa mediante compraventa de un bien inmueble en la Ciudad de Delicias, Chih.

6

Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 8 de febrero de 2019, mediante el cual se aprueba la solicitud del Centro Universitario Parral para eximirlo del cumplimiento del Capítulo I, artículo 2°, inciso a) del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la parte que dicta "para ser consejero técnico maestro debe ser catedrático o investigador de base de la Facultad".

10

Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 8 de febrero de 2019, en virtud del cual se aprueba la Iniciativa de Reforma al numeral Quinto del Acuerdo para la Transformación de la Facultad de Economía Internacional en el Centro Universitario Parral.

11

Iniciativa presentada por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua ante el Consejo Universitario, de fecha 22 de enero de 2019, para la reforma al numeral Quinto del Acuerdo para la Transformación de la Facultad de Economía Internacional en el Centro Universitario Parral.

12

#### Rectoría

Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Cooperativa de Colombia; de fecha 15 de junio de 2018.

16

Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.

24

#### Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.

25

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2019.

27

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.

29

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.

31

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.

32

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.

33

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.

34

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.

35

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.

36

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.

37

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.

38

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.

39

#### **RESPONSABLES:**

DISTRIBUCIÓN:

M.A.V. Raúl Sánchez Trillo Secretario General

Secretaría General

M.A.P. Diana Valdez Luna Abogada General Dirección de Extensión y Difusión Cultural

Portal de Transparencia

M.A.R.H. Claudia Esther Ortega Javalera Coordinadora Ejecutiva de la Secretaría General

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



Universidad Autónoma de Chihuahua Av. Escorza No. 900 Chihuahua, Chih,. Méx. C.P. 31000

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como con fundamento en los artículos 2, 3, 4 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

#### ACUERDO No. GU-136

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I. Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 8 de febrero de 2019, mediante el cual se aprueba la Iniciativa de Acuerdo para la enajenación onerosa mediante compraventa de un bien inmueble en la Ciudad Delicias, Chih.
- II. Iniciativa presentada por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua ante el Consejo Universitario, de fecha 15 de enero de 2019, para la enajenación onerosa mediante compraventa de un bien inmueble en la Ciudad de Delicias, Chih.
- III. Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 8 de febrero de 2019, mediante el cual se aprueba la solicitud del Centro Universitario Parral para eximirlo del cumplimiento del Capítulo I, artículo 2°, inciso a) del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la parte que dicta "para ser consejero técnico maestro debe ser catedrático o investigador de base de la Facultad".
- IV. Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 8 de febrero de 2019, en virtud del cual se aprueba la Iniciativa de Reforma al numeral Quinto del Acuerdo para la Transformación de la Facultad de Economía Internacional en el Centro Universitario Parral.
- V. Iniciativa presentada por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua ante el Consejo Universitario, de fecha 22 de enero de 2019, para la reforma al numeral Quinto del Acuerdo para la Transformación de la Facultad de Economía Internacional en el Centro Universitario Parral.
- VI. Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Cooperativa de Colombia, de fecha 15 de junio de 2018.
- VII. Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.
- VIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.
- IX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.
- X. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2019.
- XI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.



#### Universidad Autónoma de Chihuahua Av. Escorza No. 900 Chihuahua, Chih, Méx, C.P. 31000

- XII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.
- XIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.
- XIV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.
- XV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.
- XVI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.
- XVII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.
- XVIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.
- XIX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.
- XX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.

**SEGUNDO.-** Imprímase y distribúyase el ejemplar No. 136 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**D A D O** en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 11 de abril de 2019.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M. E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ

RECTOR

M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO SECRETARIO GENERAL

DVL

Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 8 de febrero de 2019, mediante el cual se aprueba la Iniciativa de Acuerdo para la enajenación onerosa mediante compraventa de un bien inmueble en la Ciudad Delicias, Chih.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorxa y V. Carranza Chihuahua, Chih., Méx. C.P. 31000

Secretar	ia General SG-054/19
	El que suscribe M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y
	CERTIFICA
	Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 8 de febrero de 2019, según <b>Acta Núm, 574</b> (cinco, siete, cuatro), se tomó el siguiente:
	5. INICIATIVA DE ACUERDO PARA LA ENAJENACIÓN ONEROSA MEDIANTE COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE EN CD. DELICIAS, CHIH.:
	El M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO, Secretario del H. Consejo Universitario, procedió a dar lectura de la Iniciativa de Acuerdo para la enajenación onerosa mediante compraventa derivada del derecho de preferencia o, en su defecto, de proceso de subasta pública del bien inmueble consistente en lotes urbanos "4" y "5" de la manzana 37-A, del Fraccionamiento denominado "Unidad Habitacional Magisterial", en la Ciudad de Delicias, Chih., propiedad de la Universidad Autónoma de Chihuahua; así como la solicitud de autorización de las facultades de dominio necesarias para formalizar la compraventa que se derive del cumplimiento del acuerdo correspondiente.
	Sometido el contenido de la iniciativa a la consideración del pleno, fue:
	APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS
	Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.
	ATENTAMENTE
	"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"
	MAY PAÍT SÁNCHEZ TRULO

RST/ceoj

SECRETARIO GENERAL

CHIHUAHUA

SECRETARIA GENERAL Iniciativa presentada por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua ante el Consejo Universitario, de fecha 15 de enero de 2019, para la enajenación onerosa mediante compraventa de un bien inmueble en la Ciudad de Delicias, Chih.



A 15 de enero de 2019

H. CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me son conferidas por los artículos 19, 23 fracciones III, IV y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 8, 9 fracciones V y XVII, así como 93 del mismo ordenamiento legal, acudo ante esta máxima autoridad universitaria a efecto de presentar Iniciativa de Acuerdo para la enajenación onerosa mediante compraventa derivada del derecho de preferencia o, en su defecto, de proceso de subasta pública del bien inmueble consistente en lotes urbanos "4" y "5" de la manzana 37-A, del Fraccionamiento denominado "Unidad Habitacional Magisterial", en la Ciudad de Delicias, Chih., propiedad de la Universidad Autónoma de Chihuahua con clave catastral 211045-027-0012, así como para que se autorice al suscrito con las facultades de dominio necesarias para formalizar la compraventa que se derive del cumplimiento del acuerdo que someto a su amable consideración, en términos del artículo 23 fracción III, sustentando la misma en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Tenemos como antecedente que en fecha 28 de octubre de 1998, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua transmitió la propiedad a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, mediante Escritura Pública No. 4166, Folio 32, Volumen 90, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Gustavo López Pérez, Notario Público Número Dos, en ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, de los lotes urbanos "4" y "5" cuatro y cinco, de la manzana 37-A treinta y siete "A", del Fraccionamiento denominado "Unidad Habitacional Magisterial", de la Ciudad de Delicias, Chihuahua, con una superficie total de 324.00 trescientos veinticuatro metros cuadrados.

Se cuenta también con el oficio número Dir/506/2018, dirigido al suscrito por parte de la M.C. Lorena Patricia Licón Trillo, Directora de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, mediante el cual solicita autorización para la venta del inmueble antes referido y anexa avalúo del mismo, el cual refleja un valor al día 16 de noviembre de 2017 de \$672,000.00 (seiscientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.).

Del citado avalúo se desprende que el bien en comento es un lote de terreno de forma regular y topografía plana que cuenta con construcción en obra negra sin uso definido y tejaban, clasificado como construcción moderna de tipo económico, con uso de suelo comercial.

En ese tenor se desprende que el inmueble en mención no se encuentra destinado directa ni inmediatamente al objeto de esta Institución por lo que no surte efectos la hipótesis contemplada

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE CHIHUAHUA

2 1 ENE 2019

RECIBIDO

RECTORÍA
Edificio de Rectoría
Escorza No. 900, Col Centro, C.P 31000
Teléfonos directos: +52(614)439,1516
+52(614)439.1550
Conmutador:+52(614)439.1500
e-mail:rectoria@uach.mx
Chihuahua, Chih., Mex.



en el artículo 93 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, mismo que a la letra versa:

"ARTÍCULO 93. Los bienes que integran el patrimonio de la Universidad, son imprescriptibles e inembargables. Los inmuebles destinados directa e inmediatamente al objeto de la Institución, son además inalienables, salvo que el Consejo Universitario, por votación de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, solicite y obtenga la aprobación del Ejecutivo y la autorización del Congreso del Estado, para su gravamen o enajenación."

Es decir, el inmueble en estudio no tiene la característica de ser inalienable, motivo por el cual no es requisito sine qua non que el Consejo Universitario solicite y obtenga aprobación del Ejecutivo y la autorización del Congreso del Estado para su gravamen o enajenación; siendo legalmente procedente su enajenación con la sola autorización del Consejo Universitario por no estar el bien descrito destinado directa e inmediatamente al objeto de la institución, como ya se refirió anteriormente.

En este sentido y atendiendo a la solicitud previa hecha al suscrito por parte de la M.C. Lorena Patricia Licón Trillo, Directora de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, unidad académica a la cual se encuentra adscrito el bien en comento, me permito plantear ante este H. Cuerpo Colegiado la solicitud de enajenación del multicitado bien inmueble, mediante compraventa derivada de subasta pública, respetando el derecho de preferencia que en su momento pudiera tener algún tercero que cuente con el uso derivado del inmueble mediante acto jurídico legalmente formalizado para tal efecto.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se pone a consideración de este H. Consejo Universitario el siguiente proyecto de:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Se autorice la enajenación onerosa mediante compraventa derivada de proceso de subasta pública del bien inmueble consistente en lotes urbanos "4" y "5" de la manzana 37-A, del Fraccionamiento denominado "Unidad Habitacional Magisterial", en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, con superficie total de 324.00 metros cuadrados y clave catastral 211045-027-0012, en los siguientes términos y condiciones:

La enajenación respetará previamente el derecho de preferencia de cualquier tercero que cuente con la posesión derivada por acto jurídico legalmente formalizado para ello y, en su defecto, deberá ser mediante subasta pública que será convocada por el Director Administrativo de la Universidad Autónoma de Chihuahua a través de los medios escritos de

RECTORÍA

Edificio de Rectoria Escorza No. 900, Col Centro, C.P 31000 Teléfonos directos: +52(614)439,1516

+52(614)439.1550 Conmutador:+52(614)439.1500 e-mail:rectoria@uach.mx Chihuahua, Chih., Mex.



comunicación institucional, así como de dos diarios de mayor circulación en el Estado de Chihuahua.

- II. La subasta pública se realizará agotado el orden de preferencia señalado en el numeral anterior, con la limitación de que no podrán participar quienes por sus funciones formen parte del proceso administrativo de la enajenación, cualquiera que sea su grado de intervención.
- III. El precio base del inmueble en la subasta deberá ser el que arroje el avalúo que se practique para los fines aquí descritos, actualizándose el derecho de preferencia aludido en el numeral I del presente acuerdo siempre y cuando la oferta del tercero no varie del costo del inmueble arrojado en el avalúo señalado; en todo caso, el precio será pagadero en una sola exhibición a la firma del contrato de compraventa respectivo, con las formalidades legales conducentes.
- IV. La participación en la subasta deberá formalizarse mediante la entrega de una garantía de seriedad de la propuesta, consistente en un cheque certificado a nombre de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el 10% del precio base del inmueble, mismo que, de resultar ganador, será aplicado al pago del precio total de la operación de compraventa.
- V. En caso de que el participante ganador no formalice el contrato de compraventa respectivo por causas imputables a él, el cheque otorgado en garantía se aplicará a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua como penalización al participante por la falta de seriedad en su propuesta, adjudicándose el inmueble a la segunda mejor oferta y así sucesivamente.
- VI. Para el caso de los demás participantes, el cheque entregado por los mismos les será devuelto dentro de los diez días hábiles siguientes a la formalización del contrato respectivo con el ganador de la subasta.
- VII. El procedimiento de subasta deberá ser análogo, en lo conducente, al seguido para la enajenación de vehículos oficiales descartados contemplado en el Reglamento General de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con la salvedad de que el ganador de la misma no será determinado por sorteo, sino que deberá adjudicarse al mejor postor.
- VIII. El producto de la venta, una vez cubiertos los gastos administrativos derivados del proceso de enajenación materia del presente acuerdo, será destinado a favor de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales.

RECTORÍA

Edificio de Rectoria Escorza No. 900, Col Centro, C.P 31000 Teléfonos directos: +52(614)439,1516 +52(614)439.1550

Conmutador:+52(614)439.1500 e-mail:rectoria@uach.mx Chihuahua, Chih., Mex. www.uach.mx



**SEGUNDO.-** Todo lo no previsto en el presente acuerdo en cuanto al procedimiento de enajenación onerosa del bien inmueble descrito en la exposición de motivos y en el Acuerdo Primero, será determinado por el Director Administrativo de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por conducto de su Departamento de Bienes Patrimoniales.

TERCERO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se dota al Rector de esta institución de educación superior de las facultades de dominio necesarias para formalizar la compraventa que se derive del cumplimiento del presente acuerdo.

#### **TRANSITORIOS**

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

**SEGUNDO.-** Túrnese el presente asunto al Departamento de Bienes Patrimoniales de la Dirección Administrativa de la Universidad Autónoma de Chihuahua para que por su conducto se lleven a cabo todos los trámites y actos administrativos necesarios para el desarrollo del proceso de enajenación onerosa y la debida formalización de la compraventa del bien inmueble objeto del presente acuerdo.

TERCERO.- Notifiquese a los interesados a efecto de que se lleven a cabo las acciones requeridas para su cumplimiento.

A TENTAMENTE "LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZECT

RECTORÍA

Edificio de Rectoría Escorza No. 900, Col Centro, C.P 31000

Teléfonos directos: +52(614)439,1516

+52(614)439.1550 Conmutador:+52(614)439.1500

e-mail:rectoria@uach.mx Chihuahua, Chih., Mex.

Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 8 de febrero de 2019, mediante el cual se aprueba la solicitud del Centro Universitario Parral para eximirlo del cumplimiento del Capítulo I, artículo 2°, inciso a) del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la parte que dicta "para ser consejero técnico maestro debe ser catedrático o investigador de base de la Facultad".

### Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y V. Carranza Chihuahua, Chih., Méx. C.P. 31000

Secretaria General

SG-058/19

El que suscribe M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y
CERTIFICA
Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 8 de febrero de 2019, según <b>Acta Núm, 574</b> (cinco, siete, cuatro), se tomó el siguiente:
ACUERDO
10. ASUNTOS GENERALES:  10.3 SOLICITUD DEL CENTRO UNIVERSITARIO PARRAL.  El M.A.V. RAUL SÁNCHEZ TRILLO, Secretario del H. Consejo Universitario, procedió a dar lectura al oficio del Centro Universitario Parral, en el cual se solicita se exima del Capítulo I, artículo 2º, inciso a), del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, la parte que dicta "para ser consejero técnico maestro debe ser catedrático o investigador de base de la Facultad"; ya que la mayoría de los catedráticos de este Centro carecen de dicho requisito.  Sometido el contenido de la solicitud a la consideración del pleno, fue:
APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON UNA ABSTENCIÓN
Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.
ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"
FL AV

M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA

UNIVERSIDAD AUTON

RST/ceoj

Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 8 de febrero de 2019, en virtud del cual se aprueba la Iniciativa de Reforma al numeral Quinto del Acuerdo para la Transformación de la Facultad de Economía Internacional en el Centro Universitario Parral.

### Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y V. Carranza Chihuahua, Chih., Méz. C.P. 31000

CO	00
Secretaria	Seneral

ar outerar	SG-059/19
	V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO, Secretario General de la Universidad ua, con el presente documento hace constar y
	CERTIFICA
celebrada el día 8 de fe	Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ebrero de 2019, según <b>Acta Núm, 574</b> (cinco, siete, cuatro), se tomó
10. ASUNTOS GENER	ACUERDO
10.4 INICIATIVA DE LA TRANSFORMACEN EL CENTRO UN EI M.A.V. RAUL SÁN dar lectura de la Iniciat de la Facultad de Ecocaso de los programs Nutrición de los que se misma deberá ser rei deberán coadyuvar la Institucional y la Direccuales se deberán con Nutriología en materia dasto inherente a los nateriales.	REFORMA AL NUMERAL QUINTO DEL ACUERDO PARA CIÓN DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA INTERNACIONAL IVERSITARIO PARRAL.  CHEZ TRILLO, Secretario del H. Consejo Universitario, procedió a iva de reforma al numeral Quinto del Acuerdo para la transformación nomía Internacional en el Centro Universitario Parral; donde en el as académicos de Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en el realizó transferencia de matrícula al Centro Universitario Parral, la integrada a la Facultad de Enfermería y Nutriología; para lo cual a Dirección Académica, la Dirección de Planeación y Desarrollo ción Administrativa, para determinar los lineamientos conforme a los ordinar el Centro Universitario Parral y la Facultad de Enfermería y de administración escolar, evaluación de programas y ejercicio del programas académicos en mención.  de la iniciativa a la consideración del pleno, fue:
	APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS
	te en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de l diecinueve.
"LUC	ATENTAMENTE HAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"
	M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO SECRETARIO GENERAL  LINIVERSIDAD ALITONOMA DE CHIHUAHUA
RST/ceoj	CHITOATIOA

SECRETARIA GENERAL

Iniciativa presentada por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua ante el Consejo Universitario, de fecha 22 de enero de 2019, para la reforma al numeral Quinto del Acuerdo para la Transformación de la Facultad de Economía Internacional en el Centro Universitario Parral.





A 22 de enero de 2019

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA PRESENTE.-

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me son conferidas por el artículo 23 fracciones XI y XIX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y con fundamento en los artículos 2, 4 fracción III, 6 fracción I, 8 y 9 fracciones I y VII del mismo ordenamiento legal citado, acudo ante esta máxima autoridad universitaria a efecto de presentar iniciativa de reforma al numeral Quinto del Acuerdo para la transformación de la Facultad de Economía Internacional en el Centro Universitario Parral, sustentando la misma en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En fecha 27 de febrero de 2018, este Consejo Universitario aprobó la transformación de la Facultad de Economía Internacional en el Centro Universitario Parral, tal como obra en el punto 4.1 del Acta No. 566, en cuyo numeral Quinto se facultó a dicho Centro Universitario Parral a impartir las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Contaduría Pública, Licenciatura en Administración Financiera, Licenciatura en Administración Gubernamental, Licenciatura en Derecho, Médico Cirujano y Partero, Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Economía Internacional, Licenciatura en Negocios Internacionales, Licenciatura en Artes Plásticas e Ingeniería Civil, en los mismos términos en que se venían impartiendo en el Campus Parral por parte de la Facultad de Contaduría y Administración, la Facultad de Derecho, la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, la Facultad de Enfermería y Nutriología, la Facultad de Economía Internacional, la Facultad de Artes y la Facultad de Ingeniería según corresponda, en sustitución de dichas unidades académicas, transfiriéndose para tal efecto la matrícula respectiva al citado Centro Universitario Parral.

A su vez, en sesión de fecha 15 de marzo de 2018 el Consejo Universitario acordó una adición al referido numeral Quinto, tal como obra en el punto 6.1 del Acta No. 567, facultándose al Centro Universitario Parral a impartir no sólo los programas de licenciatura descritos, sino también la Maestría en Administración de Recursos Humanos, Maestría en Auditoría, Maestría en Impuestos, Maestría en Sistemas de Información, Maestría en Derechos Humanos, Maestría en Derecho Penal, Especialidad en Derecho Penal.

RECTORÍA

Edificio de Rectoria Escorza No. 900, Col Centro, C.P 31000

Teléfonos directos: +52(614)439,1516

+52(614)439.1550 Conmutador:+52(614)439.1500

e-mail:rectoria@uach.mx Chihuahua, Chih., Mex. www.uach.mx



Maestría en Economía Empresarial y demás servicios académicos, todos ellos en los mismos términos en que se venían impartiendo en el Campus Parral por parte de las unidades académicas ya mencionadas, transfiriéndose para tal efecto la matrícula respectiva al citado Centro Universitario Parral, mismo que sería responsable de la situación académica de sus alumnos, pasantes y candidatos a grado.

No obstante lo anterior, conforme ha transcurrido el ciclo escolar agosto-diciembre 2018, en el cual ya se llevó a cabo la transferencia de matrícula entre las extensiones Parral de las unidades académicas y el Centro Universitario Parral, se han detectado circunstancias ajenas a la Universidad que han complicado el transcurso académico de los alumnos, específicamente de quienes estaban anteriormente adscritos a la Facultad de Enfermería y Nutriología, sobre todo en lo referente a la apertura de campos clínicos y espacios de servicio social, además de la dificultad para garantizar la acreditación de los programas de Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Nutrición por parte de los organismos nacionales evaluadores y acreditadores.

Bajo ese tenor, resulta indispensable reformar el esquema planteado inicialmente, con el fin de continuar fortaleciendo tanto al Centro Universitario Parral como a los programas que se imparten en sus instalaciones, ello en beneficio directo de sus estudiantes y con el firme propósito de asegurar la calidad académica de la educación universitaria a cargo de esta casa de estudios.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se pone a consideración de este Consejo Universitario el siguiente proyecto de:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se reforma el numeral Quinto del Acuerdo por el cual se transforma la Facultad de Economía Internacional en el Centro Universitario Parral, aprobado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 27 de febrero de 2018, mismo que obra en el punto 4.1 del Acta No. 566, y adicionado por el mismo Consejo Universitario en sesión de fecha 15 de marzo de 2018, tal como obra en el punto 6.1 del Acta No. 567, para quedar en los siguientes términos:

"QUINTO.- Se faculta al Centro Universitario Parral a impartir los programas de Licenciatura en Administración de Empresas, Contaduría Pública, Licenciatura en Administración Financiera, Licenciatura en Administración Gubernamental,

RECTORÍA

Escorza No. 900, Col Centro, C.P 31000 Teléfonos directos: +52(614)439,1516

> +52(614)439.1550 Conmutador:+52(614)439.1500

e-mail:rectoria@uach.mx Chihuahua, Chih., Mex.



Licenciatura en Derecho, Médico Cirujano y Partero, Licenciatura en Economía Internacional, Licenciatura en Negocios Internacionales, Licenciatura en Artes Plásticas, Ingeniería Civil y Licenciatura en Periodismo, así como la Maestría en Administración de Recursos Humanos, Maestría en Auditoría, Maestría en Impuestos, Maestría en Sistemas de Información, Maestría en Derechos Humanos, Maestría en Derecho Penal, Especialidad en Derecho Penal, Maestría en Economía Empresarial y demás servicios académicos, todos ellos en los mismos términos en que se venían impartiendo en el Campus Parral por parte de la Facultad de Contaduría y Administración, la Facultad de Derecho, la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, la Facultad de Economía Internacional, la Facultad de Artes, la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Filosofía y Letras según corresponda, en sustitución de dichas unidades académicas, transfiriéndose para tal efecto la matrícula respectiva al citado Centro Universitario Parral, mismo que será responsable de la situación académica de sus alumnos, pasantes y candidatos a grado.

En el caso de los programas de Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Nutrición, se faculta al Centro Universitario Parral para administrar la extensión Parral de la Facultad de Enfermería y Nutriología, sin transferencia de matrícula a favor del Centro Universitario Parral, para lo cual deberán coordinarse dicho centro y la citada unidad académica en materia de administración escolar, evaluación de programas y ejercicio del gasto inherente a los programas educativos señalados, este último a cargo del Centro Universitario Parral, con la coadyuvancia de la Dirección Académica, de la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional y de la Dirección Administrativa, todas ellas de la Administración Central".

#### **TRANSITORIOS**

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario y permanecerá vigente hasta en tanto culmine el proceso de renovación universitaria general que se encuentra actualmente en desarrollo.

SEGUNDO.- En el caso de los programas académicos de Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Nutrición de los que se hizo transferencia de matrícula al Centro Universitario Parral, la misma deberá ser reintegrada a Facultad de Enfermería y Nutriología a la entrada en vigor del presente acuerdo.

RECTORIA

Edificio de Rectoria Escorza No. 900, Col Centro, C.P 31000

Teléfonos directos: +52(614)439,1516 +52(614)439,1550

Conmutador:+52(614)439.1500

e-mail:rectoria@uach.mx Chihuahua, Chih., Mex.



**TERCERO.-** Se faculta a la Dirección Académica, a la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional y a la Dirección Administrativa para determinar los lineamientos conforme a los cuales se deberán coordinar el Centro Universitario Parral y la Facultad de Enfermería y Nutriología en materia de administración escolar, evaluación de programas y ejercicio del gasto inherente a los programas de Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Nutrición.

CUARTO.- En virtud del presente acuerdo, el numeral Cuarto del Acuerdo para la transformación de la Facultad de Economía Internacional en el Centro Universitario Parral continuará surtiendo sus efectos, con la salvedad de que los consejeros técnicos y universitarios alumnos que habrán de elegirse en el mes de febrero de 2019 únicamente corresponderán a la matrícula efectivamente adscrita al Centro Universitario Parral, es decir, no tendrá relación alguna con los programas de Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Nutrición.

QUINTO.- La extensión Parral de la Facultad de Enfermería y Nutriología se entenderá hospedada en las instalaciones del Centro Universitario Parral.

SEXTO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

A TENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍRERECTORÍA

RECTORÍA

Edificio de Rectoría

Escorza No. 900, Col Centro, C.P 31000 Teléfonos directos: +52(614)439,1516

+52(614)439.1550 Conmutador:+52(614)439.1500

e-mail:rectoria@uach.mx Chihuahua, Chih., Mex.

Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Cooperativa de Colombia; de fecha 15 de junio de 2018.





CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTORA, MARITZA RONDÓN RANGEL, Y A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA", Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACH", REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ; CONJUNTAMENTE DENOMINADAS "LAS PARTES", MISMAS QUE SE SUJETAN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### **DECLARACIONES**

#### I.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA":

- I.1 Que se identifica con NIT 860.029.924, código secreto e intransferible, por lo cual se encuentra autorizada por la Dirección General de Ingresos en cuanto sus transacciones tributarias que requieran grado de confidencialidad.
- 1.2 Que es una Corporación sin ánimo de lucro, de carácter privado e interés social, perteneciente al sector de la Economía Solidaria y dedicado a la Educación Superior.
- I.3 Que cuenta con Personería Jurídica otorgada por DANSOCIAL, hoy la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, mediante Resoluciones Números 00559 del 28 de agosto de 1968 y 0501 del 7 de Mayo de 1974, reconocida institucionalmente por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 24195 del 20 de diciembre del año 1983, con reconocimiento como Universidad del Sector de la Economía Solidaria mediante la Resolución No. 1850 del 31 de julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional, con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá, Colombia.
- I.4 Que su Rectora, MARITZA RONDÓN RANGEL, asiste a la celebración del presente instrumento, acreditando su personalidad con cédula de ciudadanía Número 63.316.826 de Bucaramanga, quien también actúa en Representante Legal, y que cuenta con Nombramiento expedido en su favor en la Asamblea Extraordinaria de Miembros de la Universidad Cooperativa de Colombia, el cual obra en el Acuerdo Número 08, de fecha de 23 de enero del año 2015, y cuyo cargo como Rectora será por el periodo del 24 de enero del año 2015 al 23 de enero del año 2020.
- I.5 Que, para efectos del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en Calle 50A No. 41-10, en la Ciudad de Medellín, Antioquia, Colombia.

#### II.- DECLARA "LA UACH":

II.1 Que es un organismo Público Descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable

Or





Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto No. 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

- II.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.
- II.3 Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.
- **II.4** Que el **M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ** acredita su personalidad como Rector con las Actas del Consejo Universitario número 541 y 552 de fechas 29 de Agosto y 05 de octubre, ambas del año 2016, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2016 al año 2022.
- II.5 Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

#### III.- DECLARAN "LAS PARTES":

- III.1 Que las dos entidades tienen como objetivos e intereses comunes el acercamiento y el progreso de la sociedad, mediante el establecimiento de relaciones conducentes al intercambio y fortalecimiento en los campos académico, científico, tecnológico, cultural y social.
- III.2 Que cada institución respeta la autonomía de la otra, no obstante, se propicia y desarrolla por las partes el concepto de cooperación.
- III.3 Que dentro de las políticas de ambas instituciones se contempla la cooperación interinstitucional nacional e internacional, mediante la utilización de servicios comunes y el empleo de recursos administrativos, humanos y físicos existentes.
- III.4 Que el presente convenio busca mejorar la calidad de vida de la población bajo su área de influencia, incrementar el conocimiento científico y colaborar con el desarrollo del





talento humano en los diferentes campos del conocimiento, orientando las actividades institucionales hacia la prestación de un óptimo servicio de atención a la comunidad y a la excelencia académica.

III.5 Que, leídas las declaraciones anteriores, se reconocen mutuamente la personalidad con que acuden a celebrar el presente instrumento jurídico, el cual sujetan a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente convenio consiste en propiciar la cooperación interinstitucional entre las dos instituciones en los campos de la docencia, investigación, proyección social y extensión, en aquellas áreas en las que "LAS PARTES" tengan un interés manifiesto.

SEGUNDA.- ALCANCE. Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, "LAS PARTES" acuerdan desarrollar las actividades que de manera enunciativa, más no limitativa, se mencionan a continuación:

- Intercambio de información sobre planes de estudio, administración y/o planificación docente.
- II. Intercambio de experiencias, material didáctico y bibliográfico, servicios e información de carácter práctico o científico de utilidad común.
- III. Efectuar publicaciones, desarrollo de estudios y proyectos conjuntos de investigación en temas de interés para "LAS PARTES".
- IV. Intercambio de estudiantes, docentes y personal administrativo con el objeto de colaborar conjuntamente y conforme a programas anuales previamente establecidos
- V. Promoción de estadías del personal docente por periodos determinados, con el propósito de dictar conferencias, participar en cursos y programas de docencia.
- VI. Organización de conferencias, seminarios, eventos y cursos sobre temas de interés común.
- VII. Cualquier otra modalidad de cooperación que las partes acuerden.

TERCERA.- INTERCAMBIO Y MOVILIDAD. "LAS PARTES" acuerdan establecer los procedimientos que sean necesarios para lograr exitosos programas de intercambio y movilidad estudiantil, de docencia y del personal administrativo. En cada programa de movilidad o intercambio estudiantil, se deberá abordar, además de lo pactado por "LAS PARTES", lo siguientes:

I. Los estudiantes de intercambio pagarán la colegiatura y cuotas normales en su institución de origen. El transporte y costos de vida, hospedaje y seguros de salud serán solventados por los estudiantes invitados. Se requiere que los estudiantes invitados participen en el plan estudiantil de salud ofrecido o aprobado por la institución de origen. "LAS PARTES" emprenderán esfuerzos para localizar alojamiento a dichos estudiantes, lo anterior regido por un concepto equitativo de reciprocidad.





II. "LAS PARTES" fijarán los niveles de ayuda para hacer posibles los intercambios. Sin perjuicio de ello, y siempre y cuando las condiciones presupuestarias así lo permitan.

CUARTA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COOPERACIÓN. "LAS PARTES" podrán formalizar Convenios Específicos de Cooperación para el desarrollo de las modalidades a que se refiere las Cláusulas Segunda y Tercera del presente convenio, precisando para cada uno, los siguientes aspectos:

- Objetivos y actividades a desarrollar
- Naturaleza del proyecto y su duración
- Calendario de trabajo
- Financiamiento
- Mecanismos de seguimiento de la ejecución de contenido del convenio
- Responsabilidades de cada parte
- Asignación de recursos humanos y materiales

Los Convenios Específicos de Colaboración o Cooperación, una vez suscritos, formarán parte integrante del presente instrumento.

**QUINTA.-** COORDINACIÓN. La dirección y coordinación de las actividades del presente convenio, estará a cargo de la persona o dependencia competente en los rubros de internacionalización de cada Institución, y a quienes les corresponde entre otras las siguientes funciones:

- Proponer todas las modalidades y posibilidades de colaboración en temas de interés común.
- II. Preparar los acuerdos específicos de ejecución del presente convenio sobre las materias y temas seleccionados, dentro de las áreas de cooperación establecidas en la cláusula segunda.
- III. Elevar las propuestas que estos elaboren relacionadas con el desarrollo del objeto del presente convenio a los órganos competentes de las dos instituciones.
- IV. Realizar evaluación bienal y seguimiento al presente convenio y a los acuerdos específicos que se suscriban.

SEXTA.- INTERCAMBIO DE PUBLICACIONES, TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y OTROS DOCUMENTOS QUE RESULTEN DE INTERÉS. "LAS PARTES" se comprometen a llevar a cabo el intercambio de publicaciones, trabajos de investigación y documentos de interés, que sean necesarios para el cumplimiento del presente convenio, así como el desarrollo de las actividades descritas en la Cláusula Segunda, a través de todos los medios a su alcance, entre otros, el correo electrónico.

La información podrá incluir publicaciones científicas, catálogos de productos, colecciones, proyectos de investigación, información pública sobre patentes y cualquier





otra que "LAS PARTES" consideren adecuadas, siempre y cuando la misma no sea de carácter confidencial.

SÉPTIMA.- CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE COOPERACIÓN QUE "LAS PARTES" ACUERDEN. La operación del presente convenio no estará condicionada a que "LAS PARTES" cooperen en todas las modalidades a que se refiere el presente instrumento, ni estarán obligadas a cooperar en aquellas actividades respecto de las cuales exista prohibición interna derivada de una ley, normativa institucional o costumbre.

OCTAVA.- USO ACADÉMICO. "LAS PARTES" podrán utilizar la información derivada del presente convenio para fines académicos, y los investigadores que participen en él, podrán utilizarla para fines curriculares y en revistas científicas, congresos o reuniones de carácter académico en que se amerite. "LAS PARTES" se otorgarán los créditos correspondientes en las publicaciones que se realicen con motivo de este convenio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. Si como resultado de las actividades de cooperación desarrolladas de conformidad con el presente convenio se generan productos de valor comercial y/o derechos de propiedad intelectual, éstos se regirán por la legislación nacional aplicable en la materia, así como por las convenciones internacionales que sean vinculantes para la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos.

La titularidad de los derechos de autor, en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de publicación o patente, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización. Si los trabajos se realizarán por personal de ambas partes, la titularidad les corresponderá por igual.

En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de "LA UACH" y "LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA", la titularidad de los derechos morales y patrimoniales corresponderá a los dos en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

**DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD.** En caso de que "LAS PARTES" se deban proporcionar información considerada como confidencial para cumplir con el objeto del presente Convenio, "LAS PARTES" se obligan a no revelar, divulgar, transmitir, a mantener en secreto, y a no reproducir, copiar o duplicar dicha información confidencial, sin consentimiento previo expreso por escrito de la contraparte, así mismo a tomar las medidas necesarias a fin de salvaguardar la confidencialidad de dicha información.

Se entiende por información confidencial toda aquella información escrita, gráfica o contenida en documentos, medios electromagnéticos, discos ópticos, microfilmes u otros instrumentos similares, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, la información técnica, social, administrativa, financiera y de negocios, reportes, planes, proyecciones, datos, investigaciones y cualquier otra información propiedad de las partes.

No se considerará como información confidencial:





I. La que sea del dominio público;

II. La que las partes tengan que proporcionar en cumplimiento de una orden judicial o

mandato de autoridad competente;

III. Aquélla que siendo propiedad de "LAS PARTES", consientan expresamente por escrito que se comunique a terceros o se haga pública. "LAS PARTES" se obligan a hacer del conocimiento de su contraparte cualquier circunstancia que pudiera afectar la confidencialidad de la información a efecto de que ésta pueda tomar las medidas que considere pertinentes.

**DÉCIMA PRIMERA.-** LOGOTIPOS OFICIALES. "LAS PARTES" se obligan a respetar los logotipos oficiales de la otra parte o de los terceros. Así mismo, queda expresamente estipulado que "LAS PARTES" no podrán usar los logotipos de la otra parte o de los terceros, salvo lo estipulado estrictamente en el presente instrumento.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.** Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse sobre el cumplimiento del presente Convenio, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, en la inteligencia de que una vez superadas las anomalías, se reanudarán las actividades en la forma y términos acordados por "LAS PARTES". Por lo tanto, asumen por su cuenta y riesgo los daños que pudieren ocasionarles la inobservancia y negligencia en el cumplimiento de los compromisos contraídos con motivo del presente Convenio.

**DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL: "LAS PARTES"** convienen que el personal designado por cada una para la ejecución de las actividades objeto del presente instrumento jurídico, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso, podrá considerarse a la otra parte como patrón solidario o sustituto, por lo que, recíprocamente se liberarán de cualquier responsabilidad que pudiese surgir sobre el particular y con relación al objeto del presente convenio.

**DÉCIMA CUARTA.- DURACIÓN.** El presente Convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma conjunta y hasta el 04 de octubre del año 2022. En caso de firmas separadas, se tomará como fecha inicial la fecha en que firme el último de los suscribientes. Su prórroga estará sujeta a los resultados de la evaluación que las partes efectúen sobre la forma en que se haya desarrollado el Convenio.

**DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN.** El presente convenio podrá darse por terminado en los siguientes casos:

Por no renovación a su vencimiento.

II. Por mutuo acuerdo de las partes al finalizar su vigencia.

III. Por incumplimiento injustificado de las cláusulas por las partes previstas en el mismo y en los planes de trabajo.

DÉCIMA SEXTA.-TERMINACIÓN UNILATERAL. El convenio podrá darse por terminado de manera unilateral, mediante manifestación escrita de la parte que desee ponerle fin al

d





término del mismo, explicando las causas de su decisión. Esta manifestación deberá hacerse con (6) seis meses de anticipación como mínimo a la fecha de su posible terminación, pero en todo caso se respetarán los derechos ya adquiridos de conformidad con los convenios específicos.

El convenio también podrá terminarse anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes para cuyo efecto se levantará un acta de terminación en la cual así se manifieste tal voluntad por los representantes legales de ambas instituciones.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.** El presente convenio podrá ser modificado o adicionado a petición expresa y por escrito de cualquier de "LAS PARTES", para lo cual se deberá especificar el objeto de la o las modificaciones que se pretenda, misma que una vez acordadas por "LAS PARTES", serán plasmadas o adicionadas en el convenio Modificatorio correspondiente, las cuales entrarán en vigor a la fecha de su firma.

DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: "LAS PARTES" convienen en agotar todos los medios para resolver amistosamente, sin litigios, cualquier discrepancia que surja entre las mismas por causa o por ocasión del presente convenio, de conformidad con lo establecido en la ley y que sea aplicable a las partes

**DÉCIMA NOVENA.- SEGUROS. "LAS PARTES"** promoverán y se asegurarán que el personal participante en las actividades de cooperación disponga de un seguro médico, de daños personales y de vida, a efecto de que, en caso de un siniestro derivado del desarrollo de tales actividades, que amerite reparación del daño o indemnización, ésta sea cubierta por la institución de seguros correspondiente.

VIGÉSIMA. -SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO -SARLAFT-: "LA UACH" manifiesta que toda la información y documentación suministrada es veraz y verificable, así mismo, se obliga a adoptar y asegurar que los ingresos de la empresa o institución, sus miembros, socios, representantes legales, administradores, empleados, etc., no se encuentran relacionados, no son utilizados, ni provienen de actividades ilícitas, en especial de los delitos de lavado de activos o la financiación del terrorismo.

#### Asimismo "LA UACH" se obliga a:

- Diligenciar el formulario de vinculación, anexos y soportes que la Universidad considere necesarios para controlar el riesgo LA/FT.
- Actualizar por lo menos una vez al año, la documentación e información aportada que exige la Universidad para la vinculación del proveedor, para el cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT

PARÁGRAFO: Si durante el plazo de duración del convenio, "LA UACH", alguno de sus socios, representantes, empleados, administradores son incluidos en las listas restrictivas como la de la ONU, o las listas de control OFAC, etc., "LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA" tiene el derecho de terminar anticipadamente y de manera unilateral el convenio, sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a "LA UACH".





VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO. Todas las notificaciones o avisos de carácter técnico y legal que deseen hacer "LAS PARTES" en virtud de este convenio serán por escrito y en el domicilio establecido en el capítulo de Declaraciones, o en su caso, a través de los medios oficiales y los responsables designados por "LAS PARTES". Un aviso se considerará efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN. El convenio se entiende perfeccionado con la firma de los respectivos representantes legales.

**LEÍDO** que fue el presente instrumento constante de 8 hojas escritas sólo al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por triplicado, en la ciudad de Medellín, Colombia y en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 15 días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

POR LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DRA. MARITZA RONDÓN RANGEL RECTORA

M.E. LUIS ALBERT PER PO RAMIREZ

RECTORÍA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2018. CONSTE

Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.

CHIHUAHUA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA ESTADOS DE ACTIVIDADES DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2019		
		MENSUAL	ACUMULADO
	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
	INGRESOS DE LA GESTIÓN INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	\$ 26,419,249	\$ 147,614,716
	PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES		
	CONVENIOS  TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,736,892	2,992,301
	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES SUBSIDIO FEDERAL	189,988,000	189,988,000
	SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO SUBSIDIO ESTATAL	114,275,779	114,275,779
	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR AYUDAS SOCIALES	5,289,254 1,060,794	5,289,254 1,354,623
	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
	INGRESOS FINANCIEROS OTROS INGRESOS FINANCIEROS	1,667,993	2,829,818
	TOTAL DE INGRESOS	340,437,962	464,344,491
	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
	SERVICIOS PERSONALES SERVICIOS GENERALES	120,825,329 12,972,574	226,495,979 20,401,217
	MATERIALES Y SUMINISTROS  TRANSEEDENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTDAS AVUIDAS	5,289,499	6,973,039
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS BECAS Y CONDONACIONES AYUDAS SOCIALES	2,871,006 2,939,173	17,748,120 4,475,501
	PENSIONES Y JUBILACIONES	5,617,957	11,269,209
	OTROS GASTOS  DEPRECIACIÓN	5,464,862	11,005,663
	OTROS GASTOS	1,006,434	2,063,753
	TOTAL DE GASTOS	156,986,834	300,432,481
0	AHORRO NETO DEL EJERCICIO	\$ 183,451,128	\$ 163,912,010
M	000	(	//
C.P.C RAMIRO VAL			MARQUEZ SALCIDO MINISTRATIVO
PATHO	AATO REGTOR SECRETARIO GENERAL		
PATROI	AATO REGTOR SECRETARIO GENERAL DITORES INDEPENDIENTES	DIRECTOR AD	MINISTRATIVO
FORME DE LOS AU pinión emos auditado el esta sumen de las política	DITORES INDEPENDIENTES  DITORES INDEPENDIENTES  ado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 28 de s contables significativas	DIRECTOR AD	notas explicativas que incluyen un
IFORME DE LOS AU pinión emos auditado el esta ssumen de las política n nuestra opinión, el esta stablecidas en la Ley Ge	DITORES INDEPENDIENTES  DITORES INDEPENDIENTES  Acto de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 28 de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo del 1º al 28 de socintales adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo del 1º al 28 de febrero de 2019, ha sido preparaneral de Contabilidad Gubernamental ("LGCG") y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC").	DIRECTOR AD	notas explicativas que incluyen un
IFORME DE LOS AU pinión emos auditado el esta sumen de las política n nuestra opinión, el esta stablecidas en la Ley Ge	DITORES INDEPENDIENTES  and de actividades adjunto de la Universidad Autônoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 28 de s contables significativas audo de actividades adjunto de la Universidad Autônoma de Chihuahua, correspondiente al periodo del 1º al 28 de febrero de 2019, ha sido prepara reneral de Correbbildad Gubernamental ("LGCG") y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC").  (Inión  Tra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades baio esas normas se e	febrero de 2019, así como las ado, en todos los aspectos importa	notas explicativas que incluyen un nates, de conformidad con las disposicion a sección de Responsabilidades del
IFORME DE LOS AU pinión emos auditado el esta sumen de las política n nuestra opinión, el esta tablecidas en la Ley Ge undamento de la op levamos a cabo nuest uditor en relación con	SECRETARIO GENERAL  DITORES INDEPENDIENTES  and de actividades adjunto de la Universidad Auténoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 28 de so contables significativas  and de actividades adjunto de la Universidad Auténoma de Chihuahua, correspondiente al periodo del 1º al 28 de febrero de 2019, ha sido preparamenta ("CGCS") y los documentos emitidos por al Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC").  inición  tra austitoria de conformidad con las Normas internacionales de Auditoria (NIA), Nuestras responsabilidades bajo essa normas se e la auditoria de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con el Código  a era Contadore (Código de Elica del IESBA) y on el emitido por el instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Elica)	DIRECTOR AD  febrero de 2019, así como las  ado, en todos los aspectos importa  vaplicam más ampliamente en la  de Ética para Profesionales de  de Ética para Profesionales de  del MICP), y homos cumpilido	notas explicativas que incluyen un notas, de conformidad con las disposicion a sección de Responsabilidades del la Confabilidad del Consejo de Norn las demás responsabilidades del
PATROI  IFORME DE LOS AU  pinión  emos auditado el esta  sumen de las política  nuestra opinón, el esta  tatalecidas en la Ley Ge  undamento de la op  evamos a cabo nuest  uditor en relación con  formidad con el Có  onformidad con el Có	DITORES INDEPENDIENTES  and de actividades adjunto de la Universidad Auténoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 28 de sontables significativas sontables (contabilidad dubernamental ("LGCG") y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armortzación Contable ("CONAC").  inición  tra auditoría de conformidad con las Normas internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo essa normas se e la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Sonos independientes de la Universidad de conformidad con el Código de Eica del IESBA) y con el emitido por el instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Eica del IESBA) y con el emitido por el instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Eica del IESBA) y con el Código de Eica del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido propo	DIRECTOR AD  febrero de 2019, así como las  ado, en todos los aspectos importa  vaplicam más ampliamente en la  de Ética para Profesionales de  de Ética para Profesionales de  del MICP), y homos cumpilido	notas explicativas que incluyen un notas, de conformidad con las disposicion a sección de Responsabilidades del la Confabilidad del Consejo de Norn las demás responsabilidades del
PATTO IFORME DE LOS AU plinión emos auditado el estr sumen de las política nuestra opinión, el esta tablecidas en la Ley Ge undamento de la op evarnos a cabo nuest unidamento de la op evarnos a cabo nuest esponsabilidados de la esponsabilidados de la esponsabilidados de esponsabilidados de esponsabilidados de	DITORES INDEPENDIENTES  and de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al período del 1º al 28 de so contables significativas  and de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al período del 1º al 28 de febrero de 2019, ha aldo prepara entre de Coinabildad Gubernamental ("LGC") y los documentos emitidos por al Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC").  (inión  ra auditoría de conformidad con las Normas internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se e la auditoría de los estados financieros de nuestro informa. Somos independientes de la Universidad de conformidad con el Código de Esta del IESBA y con el emitido por el instituto Mexicano de Contatores Politicos (Código de Esta del IESBA) y con el Código de Esta del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hacitoría qu	febrero de 2019, así como las ado, en todos los aspectos importa supplican más ampliamente en la de Ética para Protestionales de de litto. Por la complia de la MicPhy, hanos cumpido con la complia de la MicPhy, hanos cumpido con la complia de la MicPhy, hanos cumpido con la complia de la minima de la complia	notas explicativas que incluyen un notas explicativas que incluyen un notas, de conformidad con las disposicion a sección de Responsabilidades de la Contabilidad del Conejo de Nornas as demás responsabilidades de dis- tecuada para nuestra opinión.
PATROLISTO DE LOS AU planión emos auditado el estra sumen de las política nuestra opinión, el esta tablecidas en la Ley Ge evamos a cabo nueste dultor en relación con dermacionales de Eló- desponsabilidades de a administración es re ontre de la contractiva de esponsabilidades de a administración es re ontre de la contractiva de a administración es re ontre de la contractiva de segonsabilidades de a administración es re ontre de la contractiva de la contracti	DITORES INDEPENDIENTES  do de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (ia "Universidad"), correspondiente al período del 1º al 28 de a contables significativas  acto de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al período del 1º al 28 de febrero de 2019, ha sido preparaneral de Contabilidad Gubernamental ("LGCG") y los documentos emilidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC").  (Initión  ra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se e la auditoria de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con el Código a para Contabores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética digo de Ética digo de Ética digo de Ética digo de Ética difo de Cito del MICP. Considerans que la evidencia de auditoria que hemos obtenido propo el la Administración y de los responsables del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades esponsables de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto de conformidad con las disposiciones estarental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC"), y del control interno que la adrilbire de error material, debido a frauda o error.	febrero de 2019, así como las ado, en todos los aspectos importa supplican más ampliamente en la de Ética para Protestionales de de litto. Por la complia de la MicPhy, hanos cumpido con la complia de la MicPhy, hanos cumpido con la complia de la MicPhy, hanos cumpido con la complia de la minima de la complia	notas explicativas que incluyen un notas explicativas que incluyen un notas, de conformidad con las disposicion a sección de Responsabilidades de la Contabilidad del Conejo de Nornas as demás responsabilidades de dis- tecuada para nuestra opinión.
PATTON  FORME DE LOS AU  pinión  emos auditado el esta  sumen de las política  ruesta opinión, ruesta opinión,  ruesta opinión,  ruesta opinión,  dulto en relación con  termacionales de Étic  morimidad do nel có  esponsabilidades de  a administración es re  ontabilidad Gubernar  tado de actividades  os responsables del g  ser responsables del g  ser responsables del g	DITORES INDEPENDIENTES  DITORES INDEPENDIENTES  DITORES INDEPENDIENTES  Add de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 28 de sontables significativas  ado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo del 1º al 28 de febrero de 2019, ha sido prepara- neral de Contabilidad Gubernamental ("LGCG") y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC").  Initión  ra auditoría de conformidad con las Normas internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se e la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Sonnos independientes de la Universidad de conformidad con el Cddigo  para Contabores (Códago de Elica del IESBA) y con el emitido por el Institudo Mexicano de Gontanices Públicas (Códago de Elica del IESBA) y con el confide por el Institudo Mexicano de Contadores (Voltago de Elica del IESBA) y con el confide por el Institudo por el Institudo de auditoría que hismos oblenido propo-  la Administración y de los responsables del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades  sponsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto de comformidad con las disposiciones esta- mental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC"), y del control interno que la adri	febrero de 2019, así como las ado, en todos los aspectos importa supplican más ampliamente en la de Ética para Protestionales de de litto. Por la complia de la MicPhy, hanos cumpido con la complia de la MicPhy, hanos cumpido con la complia de la MicPhy, hanos cumpido con la complia de la minima de la complia	notas explicativas que incluyen un notas explicativas que incluyen un notas, de conformidad con las disposicion a sección de Responsabilidades de la Contabilidad del Conejo de Nornas as demás responsabilidades de dis- tecuada para nuestra opinión.
pArticol  IFORME DE LOS AU  Ininión  emos auditado e lesta  sumen de las política  n usestra opinión, el esta  tablecidas en la Ley Ge  undamento de la op-  evamos a cabo nuest  exponsabilidades de  tesponsabilidades de  tesponsabilidades de  usestros objetivos son  evandad razonable e  evaponsabilidades de  usestros objetivos son  evandad razonable e  evaponsabilidades de  usestros objetivos son	DITORES INDEPENDIENTES  and de actividades adjunto de la Universidad Auténoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 28 de sontables significativas sontables de actividades adjunto de la Universidad Auténoma de Chihuahua, correspondiente al periodo del 1º al 28 de febrero de 2019, ha sido preparamental ("LGCS") y los documentos emitidos por al Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC"). Inición  ra auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Sonos independientes de la Universidad de conformidad con el Código de Eica para Condadores (Código de Eica del IESBA) y on el el emitido por el instituto Mexiciano de Contadores Públicos (Código de Eica del IESBA) y on el emitido por el instituto Mexiciano de Contadores Públicos (Código de Eica del IESBA) y con el Código de Eica del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido propo e la Administración y de los responsables del gobierno de la Universidad con relación al estado de actividades sentental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC"), y del control interno que la adriibre de error material, debido a fraude o error.  pobleme de la Universidad son responsables del asupervisión del proceso de información financiera de la Universidad. el auditoria del estado de actividades en su conjunto está libre de errores materiales, debido a fraude o urror una seguridad cranonable de que el estado de actividades en su conjunto está libre de errores materiales, debido a fraude o urror una seguridad cranonable de que el estado de actividades en su conjunto está libre de errores materiales, debido a fraude o urror una seguridad cranonable de que el estado de actividades en su conjunto está libre de errores materiales, debido a fraude o urror una seguridad cranonable de que el estado de actividades de conformidad con la	febrero de 2019, así como las ado, en todos los aspectos importa applicamente en la deficiencia para Profesionales de del IRCP), y amos cumpilido profesiona una base suficiente y acidablecidas sobre información fin ministración considere necesar o error, y emitir un informe de aterial cuando existe. Los error	motas explicativas que incluyen un  notas explicativas que incluyen un  ntes, de conformidad con las disposicion  a sección de Responsabilidades del  la Conriabilidad del Consejo de Norn  las demás responsabilidades de dei  tecuada para nuestra opinión.  anciera de la Ley General de  lo para permitir la preparación del  la conforma de la Ley General de  lo para permitir la preparación del  la conforma de la Consejo de  la conforma de la Consejo de  la conforma de la Consejo de  la conforma
FORME DE LOS AU  lotation  amos auditado el esta  sumen de las política  muestra opinión, el esta  tablecidas en la Ley Ge  undamento de la op  nevamos a cabo nueste  undamento de la op  nevamos a cabo nueste  didir en relación con  ternacionales de Etic  noformidad con el  administración es re  ontabilidades di  administración es re  ontabilidad Gubernar  tatod de actividades  as responsabilidades de  esponsabilidades de  uestros objetivos son  eguridad razonable e  nasideran materiales	DITORES INDEPENDIENTES  do de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 28 de a contables significativas  do de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo del 1º al 28 de febrero de 2019, ha sido prepara neral de Contabilidad Gubernamental ("LGCG") y los documentos emilidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC").  Initión  ra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), Nuestras responsabilidades bajo esas normas se e la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Sonnos independientes de la Universidad de conformidad con el Código a para Contadores (Código de Ética digu de Ética diluto. Consideranso que la evidencia de auditoria que hemos obtenido propo el la Administración y de los responsables del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades seponsables de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto de conformidad con las disposiciones estimental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC"), y del control Interno que la adribire de error material, debido a fraudo e crror.  pibliemo de la Universidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad.  el auditor en relación con la auditoria del estado de actividades  obtener una seguridad razonable de que el estado de actividades  obtener una seguridad razonable de que el estado de actividades en su conjunto está libre de error estateriales, debido a fraude se una alcinividades en que influyen en las decisiones económicas que los usuales, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuales, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuales, individual	febrero de 2019, así como las ado, en todos los aspectos importa ado, en todos los aspectos importa de ficia para Profesionales de del IMCP), y hemos cumpido reciona una base suficiente y adabtecidas sobre información fin	notas explicativas que incluyen un notas explicativas que incluyen un notas, de conformidad con las disposicion a sección de Responsabilidades del la Contabilidad del Consejo de Nor las demás responsabilidades de étic la cueda para nuestra opinión.  anciera de la Ley General de lo para permitir la preparación del para permitir la preparación del control de la cueda para nuestra opinión so pueden deberse a fraude o error y stados financieros.
FORME DE LOS AU  lotatión  amos auditado el esta  sumen de las política  muestra opinión, el esta  tablecidas en la Ley Ge  undamento de la op  sumen de la cop  undamento de la op  sumen de la cop  sumen de la	DITORES INDEPENDIENTES  do de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al período del 1º al 28 de so contables significativas  ado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al período del 1º al 28 de febrero de 2019, ha sido prepara neral de Contabilidad Gubernamental ("LGCG") y los documentos emilidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC").  Initión  ra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se e la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Sonnos independientes de la Universidad de conformidad con el Código a para Contadores (Código de Ética digle de Ética digle de Ética digle de Ética digle de Ética dil MCP. Considerans que la evidencia de auditoria que hemos obtenido propo el la Administración y de los responsables del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades esponsables de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto de conformidad con las disposiciones estimental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC"), y del control interno que la adribire de error material, debido a fraudo e error.  pibliemo de la Universidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad.  el auditor en relación con la auditoria del estado de actividades en su conjunto está libre de error estateriales, debido a fraudo e su una seguridad pero no garantiza que una auditoria realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error ma si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los formas agregadas, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuas ditoria ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional pr	febrero de 2019, así como las ado, en todos los aspectos importa ado, en todos los aspectos importa explican más ampliamente en la de Ética para Profesionales de del IMCP), y hemos cumpido rocinos una base suficiente y ad	notas explicativas que incluyen un notas explicativas que incluyen un notas, de conformidad con las disposicion a sección de Responsabilidades del la Contabilidad del Consejo de Nor las demás responsabilidades de étic decuada para nuestra opinión.  anciera de la Ley General de lo para permitir la preparación del violente de la Ley General de lo para permitir la preparación del violente que contiene nuestra opinión as pueden deberse a fraude o errory atados financieros.
PATTOI  FORME DE LOS AU  Initial  Imos auditado el estra  Imos auditado el estra  Imos auditado el estra  Imos auditado el estra  Imos auditado, el estra  Imos auditados el Cic  Imos auditados el Ci	DITORES INDEPENDIENTES  do de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (ia "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 28 de a contables significativas  auditoria de contabilidad Gubernamental ("LGCG") y los documentos emilidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC"), initión  ra auditoria de conformidad con las Normas internacionales de Auditoria (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se e la auditoria de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con el Código a para Contables ("CONAC"). El Saba y con el emilido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Etica digo de Etica diforma ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se e la Administración y de los responsables del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades seponsables de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto de conformidad con las disposiciones est mental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización contable ("CONAC"), y del control interno que la adribire de error material, debido a fraude o error.  pibliemo de la Universidada son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad. el auditor en relacción con la auditoria del estado de actividades en su conjunto está libre de error materiales, debido a fraude su en alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoria realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error ma si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuas distria ejecutada de conformidad con las NIA siempre detecte un error ma si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuas distria en seguridad con las NI	febrero de 2019, así como las ado, en todos los aspectos importa ado, en todos los aspectos importa explican más ampliamente en la de Ética para Profesionales de del IMCP), y hamos cumpido rociona una base suficiente y ac ablecidas sobre información fin ministración considere necesar ablecidas con en consecuente de acuando existe. Los error ricios toman basándose en los e esional durande oxidate. Los error ricios toman basándose en los e esional durande acualtor fa particular de cauditor fa particular de ca	motas explicativas que incluyen un  notas explicativas que incluyen un  notas, de conformidad con las disposicios  a sección de Responsabilidades del  la Contabilidad del Consejo de Nor  las demás responsabilidades de dis- tecuada para nuestra opinión.  enciera de la Ley General de  ito para permitir la preparación del  auditoria que contiene nuestra opinión  as puedan deberse a fraude o error  stados financieros.  no Nosorros también:  no Nosorros también:  no de caso de una incorrer  vario que en el caso de una incorre
FORME DE LOS AU  loinión  mos auditado el estr  sumen de las política  nuestra opinión, el estr  tablecidas en la Ley Ge  undamento de la op  examos a cabo nues  didior en relación con  terracionales de Elic  esponsabilidades de  administración es re  as responsabilidades de  esponsabilidades de  esponsabilidades de  esponsabilidades de  uestros objetivos son  eguridad razonable e  esponsabilidades de  uestros objetivos son  eguridad razonable e  osponsabilidades de  ospon	DITORES INDEPENDIENTES  and de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 28 de sontables significativas sontables de actividades adjunto de la Universidad de Contabilidad Gubernamental (*LGCG*) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (*CONAC*), initión ra auditoria de los estados financieros de nuestro informe. Sonnos independientes de la Universidad de conformidad con el Código e para Contables (*CONAC*), y on el emitido por el Instituto Mexicano de Contables el Dúbicos (*Código de Etica del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contables el Dúbicos (*Código de Etica del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contables de Contables de Contables de Contables del Santo de Contables de Contables de Contables del Santo de Contables de Contables de Contables de Contables de Contables del Santo de Contables del Contables de Contables de Contables del Santo de Contables del Cont	febrero de 2019, así como las ado, en todos los aspectos importa  apolican más ampliamente en la  de Ética para Profesionales de  del IMCP), y hamos cumpilido  profona una base suficiente y aci  abbiecidas sobre información fin  ministración considere necesar  o error, y emitir un informe de  aterial cuando existe. Los error  rios toman basándose en los e  esional durante toda la auditor  mientos de auditoría para respiral debida a fraude es más  o la elusión del control interen	Inotas explicativas que incluyen un  notas explicativas que incluyen un  ntes, de conformidad con las disposicion  a sección de Responsabilidades del  la Contabilidad del Consejo de Nor  las demás responsabilidades de del  las comás de del  las cemás responsabilidades de del  la Ley General de  lo para permitir la preparación del  las del las Ley General de  lo para permitir la preparación del  las preparación del  las del las del  las del
pArticular de la companya del companya del companya de la companya del companya del companya de la companya del	DITORES INDEPENDIENTES  DITORES INDEPENDIENTES  and de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 28 de so contables significación se contables de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo del 1º al 28 de febrero de 2019, ha sido prepara nerel de Contabilidad Gubernamental (*1.60G*) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (*CONAC").  Initión  ra auditoría de conformidad con las Normas internacionales de Auditoría (NIA), Nuestras responsabilidades bajo essa normas se e la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Sonnos independientes de la Universidad de conformidad con el Código para Contables (Contables (Contables) que feito del IESBA y con el Código de Elica del IESBA y con el Código del Elica del IESBA y con el Código del Elica del IESBA y con el Código del IESBA y con el Código del IESBA y con el Código del IESBA y con el	febrero de 2019, así como las ado, en todos los aspectos importa de febrero de 2019, así como las ado, en todos los aspectos importa de febres para Prohabionales de del IMCP, y hamas cumpidos redons una base suficiente y actual de como de	notas explicativas que incluyen un  ntes, de conformidad con las disposicion  a sección de Responsabilidades del  la Contabilidad del Conzejo de Norna  se demás responsabilidades del  la Contabilidad del Conzejo de Norna  se demás responsabilidades de sicucada para nuestra opinión.  anciera de la Ley General de  to para permittir la preparación del  uditoria que contiene nuestra opinión  so pueden deberse a fraude o error  yadados francieros.  s. Nosotros también:  onder a dichos riesgos, y obtuvimos  vado que en el caso de una incorrec  o, y no con el fin de expresar una opin  y no con el fin de expresar una opin  y no con el fin de expresar una opin  y no con el fin de expresar una opin  y on con el fin de expresar una opin  y no con el fin d
pArticological de la companya del companya del companya de la companya del companya del companya de la companya del c	DITORES INDEPENDIENTES  DITORES INDEPENDIENTES  and de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 28 de sontables significativas  ado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo del 1º al 28 de febrero de 2019, ha sido prepara neral de Contabilidad gubernamental ("LGCG") y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC").  Inición  ra auditoría de conformidad con las Normas internacionales de Auditoría (NIA), Nuestras responsabilidades bajo esas normas se e la auditoría de los estados financieros de nuestro informas. Somos independientes de la Universidad de conformidad con el Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el tratalito Mexicano de Contadores Públicas (Código de Ética del IESBA) y con el código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido propo e la Administración y de los responsables del gobierno de la Universidad a estividades adjunto de conformidad con las disposiciones esta mental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC"), y del control interno que la adribir de error material, debido a fraude o error.  Debienno de la Universidad son responsables del supervisión del proceso de información financiera de la Universidad.  el auditor en relación con la auditoría del estado de actividades en su conjunto está libre de errores materiales, debido a fraude o error.  Debienno de la Universidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad.  el auditor en relación con la auditoría del estado de actividades en su conjunto está libre de errores materiales, debido a fraude o error material, debido a fraude o error en la control material del estado de actividades de conformidad con las NIA enpren o garantiza que una auditoría relacidad de conformidad con las NIA enpren defecte un en recor materio	febrero de 2019, así como las ado, en todos los aspectos importa superiorio de como de	notas explicativas que incluyen un  ntes, de conformidad con las disposicion  a sección de Responsabilidades del  la Contabilidad del Conesjo de Norsia  las centras especiales de del Conesjo de Norsia  las demás responsabilidades del discenda  las centras especiales de del  la contabilidad del Conesjo de Norsia  las centras especiales de discenda  la Ley General de  lo para permitir la preparación del  las pueden deborse a fraude o error  y stados financieros.  la Nosotros también:  londer a dichos riesgos, y obtuvimos  vado que en el caso de una incorrez  o,  y no con el fin de expresar una oplin  ponclulmos sobre si existe o no una  lamiento. Si concluimos que existe  la concluimos sobre si existe o no una  lamiento. Si concluimos que existe  la concluimos sobre si existe o no una  la concluimos sobre si existe o
FORME DE LOS AU  Jointón  Immos auditado el esta  sumen de las política  nuestra opinión, el esta  tablecidas en la Ley Ge  undamento de la op  evamos a cabo nuest  undamento de lo  esponsabilidades de  e	DITORES INDEPENDIENTES  and de actividades adjunto de la Universidad Auténoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 28 de sontables significativas sontables de actividades adjunto de la Universidad Auténoma de Chihuahua, correspondiente al periodo del 1º al 28 de febrero de 2019, ha sido preparaneral de Contabilidad Qubernamental (*LGCS*) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (*CONACC*), rincidon  ra auditoría de conformidad con las Normas internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo essa normas se e la auditoría de las estados financieros de nuestro informa. Sonos independientes de la Universidad de conformidad con el Código de Etica del IESBA) y con el Código de Etica del IESBA y con el Código del Etica del IESBA y con el Código del IESBA y con el Código del IESBA y con el Código d	febrero de 2019, así como las ado, en todos los aspectos importa de febre para Profesionales de de Elica para Profesionales de del IMCP), y hemos cumpido colo a todo a base suficiente y actual de la ministración considere necesas de la ministración de la ministración de la ministración de la ministración de la circular de la ministración encia de auditoria obtenida, ci nuar como entidad en su nucleo de auditoria obtenida, ci nuar como entidad en función encia de auditoria obtenida, ci nuar como entidad en función encia de auditoria obtenida, ci nuar como entidad en función encia de auditoria obtenida, ci nuar como entidad en función encia de auditoria obtenida, ci nuar como entidad en función encia de auditoria obtenida, ci nuar como entidad en función de actividados exitáncias en serios de auditoria de actividados exitáncias de auditoria de actividados exitáncias.	notas explicativas que incluyen un notas explicativas que incluyen un notas, de conformidad con las disposicion a sección de Responsabilidades del la Contabilidad del Consajo de Nor las demás responsabilidades del fecuada para nuestra opinión.  anciera de la Ley General de ito para permitir la preparación del una titoria que contiene nuestra opinión as pueden deberse a fraude o error stados financieros.  a. Nosotros también: onder a dichor de caso de una incorrer do, un con el fin de expresar una opin y no con el fin de expresar una opin concluimos sobre si existe o no una aminento. Si concluimos que existe e revelaciones nos madecuadas, a son adecuadas, a revelaciones nos madecuadas, a con adecuadas, a revelaciones nos madecuadas, a son adecuadas, a con a con adecuadas, a con a con adecuadas, a con a
FORME DE LOS AU  Initial  FORME DE LOS AU  Initial  Initi	DITORES INDEPENDIENTES  and de actividades adjunto de la Universidad Auténoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 28 de sontables significativas contables (CONACC), incinión  ra auditoría de conformidad con las Normas internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo essa normas se e la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Sonnos independientes de la Universidad de conformidad con el Código de Elica del IRGPA, consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido propo de la Administración y de los responsables del gobieron de la Universidad en relación a de stado de actividades signito de Sicia del IRGPA, consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido propo e la Administración y de los responsables del gobieron de la Universidad en relación de actividades signito de conformidad con las disposiciones estimental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonitzación Contable ("CONAC"), y del control interno que la admitor de la preparación y resensables del asupervisión del proceso de información financiera de la Universidad. el auditor en relación con la auditoría del estado de actividades en su conjunto está libre de error sa ateriales, debido a fraude o error. Del consejo Nacional del proceso de información financiera de la Universidad. el auditor en relación con la auditoría del estado de actividades en su conjunto está libre de error sa ateriales, debido a fraude o error, a que el fraude puede implica en que la administración, omisiones deliberadas, manifestaciones económicas que los usua ditoria ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro judio profesional y mantenemos una actitud de escepticiamo profe aluamos los riesg	febrero de 2019, así como las ado, en todos los aspectos importa de febrero de 2019, así como las ado, en todos los aspectos importa de febres para Prohesionales de del IMCP), y hemos cumpidos de del IMCP), y hemos cumpidos de labeicidas sobre información fin ministración considere necesas de labeicidas sobre información fin ministración considere necesas de labeicidas sobre información fin ministración considere necesas de labeicidas adores de labeicidas adores de labeicidas adores de labeicidas de labeicidas adores de labeicidas de labeicid	notas explicativas que incluyen un  ntes, de conformidad con las disposicios  a sección de Responsabilidades del  la Contabilidad del Consejo de Norias  demás responsabilidades del  la Contabilidad del Consejo de Norias  demás responsabilidades del  la Contabilidad del Consejo de Norias  demás responsabilidades del  la Contabilidad del Consejo de Norias  demás de la Ley General de  lo para permittr la preparación del  la contra la preparación  la preparación del  la contra la preparación  la preparación del  la contra la preparación  la pre
pArticol  IFORME DE LOS AU  Iginión  emos auditado el esta  sumen de las política  n usestra opinón, el esta  tablecidas en la Ley Ge  undamento de la op-  undamento con  op-  undamento de la op-  undamento con  op-  undamento	DITORES INDEPENDIENTES  DITORES INDEPENDIENTES  and de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 28 de sontables significativas  ado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo del 1º al 28 de febrero de 2019, ha sido prepara- neral de Contabilidad Gubernamental ("LGCG") y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC"),  initión  ra auditoría de conformidad con las Normas internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se e  la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con el Cédigo  para Contabores (Código de Elica del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contabores Públicos (Código de Elica del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contabores Públicos (Código de Elica del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contradores Públicos (Código de Elica del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contradores Públicos (Código de Elica del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contradores Públicos (Código de Elica del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contradores Públicos (Código de Elica del IESBA) y con el Contrado Instituto de Insti	febrero de 2019, así como las ado, en todos los aspectos importa de febrero de 2019, así como las ado, en todos los aspectos importa de febres para Prohesionales de del IMCP), y hemos cumpidos de del IMCP), y hemos cumpidos de labeicidas sobre información fin ministración considere necesas de labeicidas sobre información fin ministración considere necesas de labeicidas sobre información fin ministración considere necesas de labeicidas adores de labeicidas adores de labeicidas adores de labeicidas de labeicidas adores de labeicidas de labeicid	notas explicativas que incluyen un notas explicativas que incluyen un nates, de conformidad con las disposicion as sección de Responsabilidades del la Contabilidad del Consejo de Norrias demás responsabilidades del incendad para nuestra opinión.  anciera de la Ley General de ino para permitir la preparación del uditoria que contiene nuestra opinión as pueden deberse a fraude o error y statudo financiera del control de la control de
pArticol  FORME DE LOS AU  Ininión  emos auditado el esta  sumen de las política  nuestra opinión, el esta  tablecidas en la Ley Ge  undamento de la op-  un	DITORES INDEPENDIENTES  DITORES INDEPENDIENTES  and de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 28 de se contables significativas  and de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo del 1º al 28 de febrero de 2019, ha sido preparaneral de Contabilidad Gubernamental ("LGCG") y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC"), refición  ra auditoría de conformidad con las Normas internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se e la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con el Código e para Contabores (Código de Elica del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contabores Públicos (Código de Elica del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contabores Públicos (Código de Elica del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contradores Públicos (Código de Elica del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contradores Públicos (Código de Elica del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contradores Públicos (Código de Elica del MICP. Consideranos que la evidencia de auditoria que hemaco bolenido per el ESBA y con el Código de Elica del MICP. Consideranos que la evidencia de auditoria que hemaco bolenido per entre el ESBA y con el Código de Elica del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades en el Universidad en relación con la suditoria del estado de actividades en su conjunto está libre de errores materiales, debido a fraude o error. Diobierno de la Universidad son responsables del as supervisión del proceso de información financiera de la Universidad.  Le auditor en relación con la auditoria del estado de actividades en su conjunto está libre de errores materiales, debido a fraude o error. Le auditoria del estado de actividades en la conformidad con las INA siempro detecta un	febrero de 2019, así como las ado, en todos los aspectos importa de febrero de 2019, así como las ado, en todos los aspectos importa de febres para Prohesionales de del IMCP), y hemos cumpidos de del IMCP), y hemos cumpidos de labeicidas sobre información fin ministración considere necesas de labeicidas sobre información fin ministración considere necesas de labeicidas sobre información fin ministración considere necesas de labeicidas adores de labeicidas adores de labeicidas adores de labeicidas de labeicidas adores de labeicidas de labeicid	notas explicativas que incluyen un notas explicativas que incluyen un nates, de conformidad con las disposicion as sección de Responsabilidades del la Contabilidad del Consejo de Norrias demás responsabilidades del incendad para nuestra opinión.  anciera de la Ley General de ino para permitir la preparación del uditoria que contiene nuestra opinión as pueden deberse a fraude o error y statudo financiera del control de la control de
FORME DE LOS AU  Initial  FORME DE LOS AU  Initial  Initi	DITORES INDEPENDIENTES  and de actividades adjunto de la Universidad Auténoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 28 de sontables significativas contables (CONACC). Infection of the contable of the con	febrero de 2019, así como las ado, en todos los aspectos importa de febrero de 2019, así como las ado, en todos los aspectos importa de febres para Prohesionales de del IMCP), y hemos cumpidos de del IMCP), y hemos cumpidos de labeicidas sobre información fin ministración considere necesas de labeicidas sobre información fin ministración considere necesas de labeicidas sobre información fin ministración considere necesas de labeicidas adores de labeicidas adores de labeicidas adores de labeicidas de labeicidas adores de labeicidas de labeicid	notas explicativas que incluyen un  ntes, de conformidad con las disposicios  a sección de Responsabilidades del  la Contabilidad del Consejo de Norias  demás responsabilidades del  la Contabilidad del Consejo de Norias  demás responsabilidades del  la Contabilidad del Consejo de Norias  demás responsabilidades del  la Contabilidad del Consejo de Norias  demás de la Ley General de  lo para permittr la preparación del  la contra la preparación  la preparación del  la contra la preparación  la preparación del  la contra la preparación  la pre
FORME DE LOS AU  Initial months of the second of the secon	DITORES INDEPENDIENTES  DITORES INDEPENDIENTES  and de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 28 de so contables significativas  ado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo del 1º al 28 de febrero de 2019, ha sido prepara neral de Contabilidad Gubernamental ("LGCG") y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC").  Inición  ra auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con las Normas internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se e la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con el Código de Ética del IESBA) con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido propo e la Administración y de los responsables del gobierno de la Universidad ad estado de actividades esponsables de la preparación presentación acon targo el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC"), y del control interno que la adribir de error material, debido a fraude o error.  Debienno de la Universidad son responsables del supervisión del proceso de información financiera de la Universidad. el auditor en relación con la auditoría del estado de actividades en su conjunto está libre de errores materiales, debido a fraude o error.  Debienno de la Universidad su estado de que el estado de actividades en su conjunto está libre de errores materiales, debido a fraude o error, que la diferio de la destado de conformidad con las NIA estampo delecta un encor ma al, individualmente o de forma agregada, puede prevense raconablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuas ditoria ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de esceptic	febrero de 2019, así como las ado, en todos los aspectos importa de febrero de 2019, así como las ado, en todos los aspectos importa de febres para Prohesionales de del IMCP), y hemos cumpidos de del IMCP), y hemos cumpidos de labeicidas sobre información fin ministración considere necesas de labeicidas sobre información fin ministración considere necesas de labeicidas sobre información fin ministración considere necesas de labeicidas adores de labeicidas adores de labeicidas adores de labeicidas de labeicidas adores de labeicidas de labeicid	notas explicativas que incluyen un  ntes, de conformidad con las disposicios  a sección de Responsabilidades del  la Contabilidad del Consejo de Norias  demás responsabilidades del  la Contabilidad del Consejo de Norias  demás responsabilidades del  la Contabilidad del Consejo de Norias  demás responsabilidades del  la Contabilidad del Consejo de Norias  demás de la Ley General de  lo para permittr la preparación del  la contra la preparación  la preparación del  la contra la preparación  la preparación del  la contra la preparación  la pre
PATION  FORME DE LOS AU  Indian  Innes auditade el esta  umen de las política  unuestra opinión, el esta  ablecidas en la Ley Ge  undamento de la op  undamento de la	DITORES INDEPENDIENTES  and de actividades adjunto de la Universidad Auténoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 28 de sontables significativas contables (CONACC). Infection of the contable of the con	febrero de 2019, así como las ado, en todos los aspectos importa de febrero de 2019, así como las ado, en todos los aspectos importa de febres para Prohesionales de del IMCP), y hemos cumpidos de del IMCP), y hemos cumpidos de labeicidas sobre información fin ministración considere necesas de labeicidas sobre información fin ministración considere necesas de labeicidas sobre información fin ministración considere necesas de labeicidas adores de labeicidas adores de labeicidas adores de labeicidas de labeicidas adores de labeicidas de labeicid	notas explicativas que incluyen un  ntes, de conformidad con las disposicio  a sección de Responsabilidades del  la Contabilidad del Consejo de Nor- las demás responsabilidades del  la Contabilidad del Consejo de Nor- las demás responsabilidades de de  la Contabilidad del Consejo de Nor- las demás responsabilidades del  la Ley General de  lo para permitir la preparación del  lauditoría que contiene nuestra opinión.  la nuciona que contiene nuestra opinión  las pueden deberse a fraude o error  satados financienas.  la Nosotros también:  la nuciona de la caso de una incorre  la concluimos también:  la nuciona de la caso de una incorre  la concluimos sobre si existe o no una  lamiento. Si concluimos que existe  s revelaciones no son adecuadas,  la nuciones futuros pueden ser caus  indiciones futuros pueden ser caus  la concluimos pueden ser caus  la concluimo

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.

#### UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA FACULTAD DE ARTES



#### ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2019 DE TODOS LOS FONDOS

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	146,080.00	303,412.00
EVENTOS	28,475.00	46,475.00
DONACIONES	15,992.00	18,572.00
OTROS PRODUCTOS	1,210.00	1,810.00
TOTAL OTROS INGRESOS	191,757.00	370,269.00
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	191,757.00	370,269.00
BECAS Y CONDONACIONES	24,985.00	29,950.00
TOTAL INGRESOS NETOS	166,772.00	340,319.00
GASTOS DE OPERACION		
MATERIALES DE CONSUMO	18,674.81	26,230.78
OTROS GASTOS	15,055.51	30,111.02
SERVICIOS GENERALES	62,967.02	86,876.66
APOYOS		177,770.47
TOTAL GASTOS DE OPERACION	96,697.34	320,988.93
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	11,484.00	11,484.00
OTROS		
TOTAL INVERSIONES	11,484.00	11,484.00
TOTAL DE EGRESOS	108,181.34	332,472.93
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	58,590.66	7,846.07
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	84,388.62	-41,808.43
CUENTAS DE ACTIVO	-17,742.46	66,710.33
PAGOS DE PASIVO	7,000.01	13,055.19
PATRIMONIO TOTAL APLICADO	73,646.17	37,957.09
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS		
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	7.7.407.04	
BANCOS MONEDA NACIONAL BANCOS MONEDA EXTRANJERA	715,465.61	799,854.23
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	715,465.61	799.854.23
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	SALES MISKLE	5/125 T III/12
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	841,662.66	799,854.23
BANCOS MONEDA EXTRANJERA INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	841,662.66	799,854.23
	,	. 55,554.25

Dr .Robert L Ransom C

ansom

Lic. Lorena I Chavéz Molina Secretaria Administrativa M.A.P. Carolina María Aguirre Prado Contadora

renn

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.



## UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2019 FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-02-2019 AL 28-02-2019 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA>	4,445.0	0 6,985.00
POSGRADO>	33,925.0	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS>	38,370.0	
	55,5,5,5	01,100.00
OTROS INGRESOS SERVICIOS>	32 620 E	0 42.030.E0
DONACIONES>	32,620.5	
OTROS PRODUCTOS>	15,000.0	
VENTAS DE PRODUCTOS>	12,750.0	
TOTAL OTROS INGRESOS>	399,392.6	
	459,763.1	6 1,207,510.40
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS>	498,133.1	
BECAS Y CONDONACIONES>	9,972.0	
TOTAL INGRESOS NETOS>	488,161.1	6 1,262,830.90
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	60,670.0	0 60,670.00
MATERIALES DE CONSUMO	41,096.8	
OTROS GASTOS	69,415.7	
SERVICIOS GENERALES	95,654.9	
APOYOS	12,168.4	
COSTOS DE PRODUCCION	331,871.7	
TOTAL GASTOS DE OPERACION>	610,877.7	
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO		0 849
TOTAL INVERSIONES	0.0	
TOTAL DE CODECCO		
TOTAL DE EGRESOS	610,877.7	4 1,248,138.48
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-122,716.5	8 14,692.42
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	64,637.8	0 5 226 56
CUENTAS DE ACTIVO	•	53
PAGOS DE PASIVO	-496,407.5 378,468.8	
PATRIMONIO	0.0	
TOTAL APLICADO>	-53,300.8	
	-55,500.0	3 199,779.52
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,000.0	0 3,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		0 0
BANCOS MONEDA NACIONAL	340,104.2	
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		0 0
INVERSIONES BANCARIAS	0.0	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	343,104.2	
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2.000.0	0 3,000,00
FONDOS FIJOS FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	3,000.0	0 3,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL		AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	399,415.5	2 404,742.08 0 0
INVERSIONES BANCARIAS		T
	0.0	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	402,415.5	2 407,742.08
Harris C.	LAMONA LA	low
M.C. LORENA PATRICIA LICON-TRILLO	M.A. MARINA I. TEI	RRAZAS GOMEZ
DIRECTORA	SECRETARIA AD	

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DIRECTORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2019.



# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2019 FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-01-2019 AL 31-01-2019 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA>	96,990.00	96,990.00
POSGRADO>	625.00	625.00
	023.00	625.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS>	97,615.00	97,615.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS>	47,053.00	47,053.00
DONACIONES>	4,200.00	4,200.00
OTROS PRODUCTOS>	0.01	0.01
VENTAS DE PRODUCTOS>	279,950.00	279,950.00
TOTAL OTROS INGRESOS>	331,203.01	331,203.01
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		551,255.62
INGRESOS FOR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS>	428,818.01	428,818.01
BECAS Y CONDONACIONES>	3,490.00	3,490.00
TOTAL INGRESOS NETOS>	425,328.01	425,328.01
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	10,000,00	10 000 00
MATERIALES DE CONSUMO	10,000.00	10,000.00
OTROS GASTOS	26,771.40	26,771.40
	34,897.55	34,897.55
SERVICIOS GENERALES	80,642.32	80,642.32
APOYOS	24,365.11	24,365.11
COSTOS DE PRODUCCION	14,574.36	14,574.36
TOTAL GASTOS DE OPERACION>	191,250.74	191,250.74
INVERSIONES		
TOTAL INVERSIONES		
TOTAL DE EGRESOS	191,250.74	191,250.74
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	234,077.27	234,077.27
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	377,544.45	277 544 45
CUENTAS DE ACTIVO	-410 003 33	377,544.45
PAGOS DE PASIVO	-419,903.23	-419,903.23
PATRIMONIO	311,333.60	311,333.60
	500.73	500.73
TOTAL APLICADO>	269,475.55	269,475.55
		White Control of the

29 de MARZO del 2019 No. Pag. 1



# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2019 FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-01-2019 AL 31-01-2019 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	5,000.00	5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL BANCOS MONEDA EXTRANJERA INVERSIONES BANCARIAS	-34,257.33	343,287.12
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	-29,257.33	348,287.12
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	5,000.00	5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL BANCOS MONEDA EXTRANJERA INVERSIONES BANCARIAS	-34,257.33	343,287.12
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	-29,257.33	348,287.12

DR. DAMIAN AARON PORRAS FLORES

DIRECTOR

DR. MIGUEL ANGEL PIÑON MIRAMONTES

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. KAREN LIZET HERRERA PORRAS

CONTADORA

29 de MARZO del 2019 No. Pag. 2 Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2019 FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-02-2019 AL 28-02-2019 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA>	42,930.00	139,920.00
POSGRADO>	500.00	1,125.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS>	43,430.00	141,045.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS>	431,472.00	478,525.00
DONACIONES>	1,050.00	5,250.00
OTROS PRODUCTOS>	29,396.32	29,396.33
VENTAS DE PRODUCTOS>	25,550.52	279,950.00
TOTAL OTROS INGRESOS>	461,918.32	793,121.33
	401,910.32	793,121.33
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS>	505,348.32	024 166 22
BECAS Y CONDONACIONES>	120.00	934,166.33
	120.00	3,610.00
TOTAL INGRESOS NETOS>	505,228.32	930,556.33
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES		10,000.00
MATERIALES DE CONSUMO	62,909.45	89,680.85
OTROS GASTOS	34,897.55	69,795.10
SERVICIOS GENERALES	118,095.64	198,737.96
APOYOS	150,000.00	174,365.11
COSTOS DE PRODUCCION	70,380.11	84,954.47
TOTAL GASTOS DE OPERACION>	436,282.75	627,533.49
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO		
MODILITATIO I EQUIPO	13,025.20	13,025.20
TOTAL INVERSIONES	13,025.20	13,025.20
TOTAL DE EGRESOS	449,307.95	640,558.69
	5 4	
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	55,920.37	289,997.64
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-101,465.16	276,079.29
CUENTAS DE ACTIVO	404,549.68	-15,353.55
PAGOS DE PASIVO	-212,266.60	
PATRIMONIO	-212,200.80	99,067.00 500.73
TOTAL APLICADO>	90,817.92	
	90,617.92	360,293.47
		29 de MARZO del 2019 No. Pag. 1



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2019 FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-02-2019 AL 28-02-2019 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	5,000.00	5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL BANCOS MONEDA EXTRANJERA INVERSIONES BANCARIAS	343,287.12	241,821.96
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	348,287.12	246,821.96
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	5,000.00	5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL BANCOS MONEDA EXTRANJERA	-34,257.33	241,821.96
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	-29,257.33	246,821.96

DR. DAMIAN AARON PORRAS FLORES

DIRECTOR

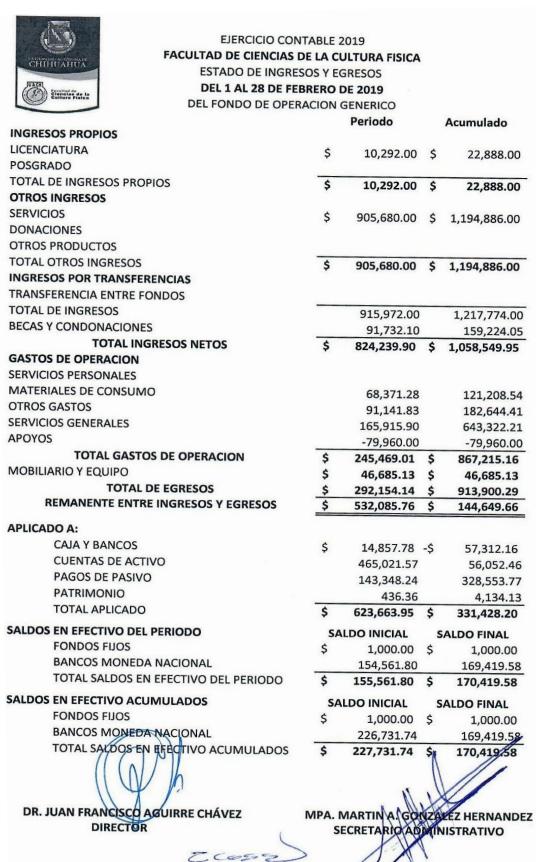
DR. MIGUEL ANGEL PIÑON MIRAMONTES

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. KAREN NZET HERRERA PORRAS

CONTADORA

29 de MARZO del 2019 No. Pag. 2 Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.



LAF. ALEJANDRA COSSIO PONCE DE LEÓN CONTADORA Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.

### UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2019 FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-02-2019 AL 28-02-2019 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

DEL FONDO FOR	NDO DE OPER	ACION GENERICO	
Cuenta		Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS			
POSGRADO>		E 426 00	20 500 00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS>		5,436.00 5,436.00	20,688.00
07000		5,100.00	20,000.00
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS>		18,952.00	27,184.00
OTROS PRODUCTOS>			12,000.00
TOTAL OTROS INGRESOS>		18,952.00	39,184.00
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TOTAL DE INGRESOS>			
TOTAL INGRESOS NETOS>		24,388.00	59,872.00
TO THE MONESOS NETOS>		24,388.00	59,872.00
GASTOS DE OPERACION			
1.0			
OTROS GASTOS		35,108.17	70,230.11
SERVICIOS GENERALES		963.39	3,834.29
APOYOS		-	7,574.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION>		36,071.56	81,638.40
INVERSIONES			
TOTAL INVERSIONES			
TOTAL DE EGRESOS		36,071.56	81,638.40
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS		- 11,683.56 -	21,766.40
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS		04.665.66	
CUENTAS DE ACTIVO		94,665.66 - 22,270.15 -	51,547.79
PAGOS DE PASIVO		48,970.90	11,633.83
TOTAL APLICADO>	-	23,424.61	111,645.33 48,463.71
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO			
		SALDO INICIAL S	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS		3,750.00	3,750.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		-	3,730.00
BANCOS MONEDA NACIONAL		264,416.05	359,081.71
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		-	555,081.71
INVERSIONES BANCARIAS			
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	_	268,166.05	362,831.71
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		SALDO INICIAL S	ALDO FINAL
FONDOS FIJOS		2	
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		3,750.00	3,750.00
BANCOS MONEDA NACIONAL		440.000.55	•
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	_	410,629.50	359,081.71
INVERSIONES BANCARIAS		- 1	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		414 270 50	
		414,379.50	362,831.71

M.C Mónica Iyonne Moreno García Contadora

M.A. Jesús García Galaviz Secretario Administrativo

Dr. Abraham Paniagua Vazquez Director Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.



#### FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS A FEBRERO DE 2019



Cuenta	Periodo	Acumulado
LICENCIATURA>	440.00	440.00
POSGRADO>	35,025.00	101,025.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS>	35,465.00	101,465.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS>	349,760.50	842,434.50
DONACIONES>	46,500.00	56,647.50
OTROS PRODUCTOS>	-55,490.36	-50,185.30
VENTAS DE PRODUCTOS>	25,134.50	53,511.25
CONVENIOS>	42,658.58	44,116.58
TOTAL OTROS INGRESOS>	408,563.22	946,524.53
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS>	444,028.22	1,047,989.53
BECAS Y CONDONACIONES>	2,785.00	5,392.50
TOTAL INGRESOS NETOS>	441,243.22	1,042,597.03
GASTOS DE OPERACION		
MATERIALES DE CONSUMO	554,891.29	692,794.18
OTROS GASTOS	69,010.31	137,511.15
SERVICIOS GENERALES	176,381.11	251,083.53
APOYOS	-1,148,488.00	-916,949.16
TOTAL GASTOS DE OPERACION>	-348,205.29	164,439.70
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	3,783.00	5,673.00
TOTAL INVERSIONES	3,783.00	5,673.00
	5,700.00	3,073.00
TOTAL DE EGRESOS	-344,422.29	170,112.70
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	785,665.51	872,484.33
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	1,393,355.30	1,495,281.62
CUENTAS DE ACTIVO	-332,676.80	-273,741.46
PAGOS DE PASIVO	-206,002.68	-211,544.68
PATRIMONIO	0.00	607.84
TOTAL APLICADO>	854,675.82	1,010,603.32
		_,=_0,000.02
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,725,698.99	3,119,054.29
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	1,725,698.99	3,119,054.29
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,623,772.67	3,119,054.29
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	1,623,772.67	3,119,054.29

DR. PEDRO JAVIER MARTINEZ RAMOS DIRECTOR

M.A.P. ANA RAJEST EZ CHAVEZ
JEFE OUTABLIDOAD
FAGULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
H. CONSEJO TECNICO

ING. MIGUEL BUIZ ESPARZA MEDINA SECRETARIO ADMINISTRATIVO Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CH FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMI CHIHUAHUA  ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-02	INISTRACIÓN	CONTACURAL AN ADMINISTRACION
INGRESOS PROPIOS	MENSUAL	ACUMULADO
LICENCIATURA	0.00	0.00
POSGRADO	4,220.00	117,630.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	4,220.00	117,630.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	30,838.00	80,558.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	6,938.42	9,649.06
DONACIONES	117,619.20	137,669.20
OTROS PRODUCTOS	55,670.02	237,102.75
TOTAL OTROS INGRESOS	211,065.64	464,979.01
TOTAL DE INGRESOS	215,285.64	582,609.01
BECAS Y CONDONACIONES	2,250.00	55,335.00
TOTAL INGRESOS NETOS	213,035.64	527,274.01
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	8,333.33	16,666.66
MATERIALES DE CONSUMO	90,453.60	142,034.47
OTROS GASTOS	74,112.18	149,828.13
SERVICIOS GENERALES	47,123.04	73,716.59
APOYOS	96,054.20	-92,059.95
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN TOTAL DE EGRESOS	316,076.35	290,185.90
REMANENTE ENTRE INGRESO Y EGRESOS	-103,040.71	237,088.11
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	241,582.50	1,117,885.33
CUENTAS DE ACTIVO	-269,497.45	-949,126.62
PAGOS DE PASIVO	-1,013.58	230,937.32
PATRIMONIO	0	-12,779.79
TOTAL APLICADO	-28,928.53	386,916.24
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERÍODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	15,000.00	15,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	(
BANCOS MONEDA NACIONAL	72,451.94	151,569.01
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	37,534.57	0.00
INVERSIONES BANCARIAS	1,000,000.00	1,200,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERÍODO	1,124,986.51	1,366,569.01
SALDOS EN EFECTI <del>VO ACU</del> MULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINA
FONDOS FIJOS	15,000.00	15,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	105 101 54	1
BANCOS MONEDA NACIONAL	195,191.54	151,569.03
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	38,492.14	0.00
INVERSIONES BANCARIAS TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	248,683.68	1,200,000.00
TOTAL SALDOS EN ET CONTOCOS	2.5,695.69	2,000,000.0
		AT AS
M.A. y M.F. LUIS RAUL SANCHEZ ACOSTA M.A. Y M.A.R.H. SERVANDO SALCIDO (		MARGARITA GUTIÉRREZ
DIRECTOR SRIO. ADMINISTRATIVO	CONTAD	ORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.



	TADO DE INGRESOS Y E	GKESOS
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL	AL28	DE FEBRERO DE 2019
Cuenta INGRESOS PROPIOS	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
INGRESOS		
SERVICIOS	346,008.00	1,454,814.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	9,168.37	18,508.73
OTROS PRODUCTOS	0.00	2,624.00
TOTAL OTROS INGRESOS	355,176.37	1,475,946.73
NGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	355,176.37	1,475,946.73
ECAS Y CONDONACIONES	4,720.00	18,740.00
TOTAL INGRESOS NETOS	350,456.37	1,457,206.73
ASTOS DE ODERACIO		
GASTOS DE OPERACION MATERIALES DE CONSUMO	20220000	
OTROS GASTOS	248,786.52 48,580.37	289,453.64 94,351.36
ERVICIOS GENERALES	197,036.96	336,434.10
POYOS	25,146.76	40,914.76
OTAL GASTOS DE OPERACION	519,550.61	761,153.86
VVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO NTROS	43,443.18 0.00	124,405.38
OTAL INVERSIONES	43,443.18	124 405 20
	43,443.16	124,405.38
OTAL DE EGRESOS	562,993.79	885,559.24
	= 0.*- (Cont.)	333,3331.
EMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-212,537.42	571,647.49
PLICADO A		
JA Y BANCOS	298,615.45	255 262 75
JENTAS DE ACTIVO	-462,572.50	. 355,363.75 310,635.10
AGOS DE PASIVO	0.00	. 1,051.26
ATRIMONIO	0.00	0.00
OTAL APLICADO	-163,957.05	667,050.11
I DOS EN ESTERNIS		
LDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
ONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
ANCOS MONEDA NACIONAL	231,424.25	-142,687.78
VERSIONES BANCARIAS	957,694.54	1,630,422.02
TAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	1,194,118.79	1,492,734.24
ALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
LIPOS EN EL ECTIVO ACOMOLADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
NDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
NCOS MONEDA NACIONAL	214,016.31	-142,687.78
VERSIONES BANCARIAS	918,354.18	1,630,422.02
OTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	1,137,370.49	1,492,734.24
C/C	1.3	October 1
CO. Dias (	Kuly	July )
DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS	M.E. MARIANA VARGAS BELTE	RÁN DRA. MARTHA ELIZABETH CHAVE
DIRECTOR	SECRETARIA ADMINISTRATI	
		1 /2 101

Código: GR FOR 14

Revisión: 03 Fecha: 06/06/2014

Fecha de emisión: 2009

Pán : 1/1

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 28 DE FE	HUA	
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 28 DE FE		
	EBRERO DE 2019	
NCRESOS	FEBRERO	Acumulado
N G R E S O S NGRESOS PROPIOS		
ICENCIATURA	10,065.00	17,560.00
OSGRADO	128,525.00	279,048.00
OTAL DE INGRESOS PROPIOS	138,590.00	296,608.00
TROS INGRESOS		
ERVICIOS	412,129.60	2,000,040.65
RODUCTOS FINANCIEROS DNACIONES	0.00	0.00
TROS PRODUCTOS	5,485.00 0.00	7,970.00 0.00
ONVENIOS	0.00	203.00
OTAL OTROS INGRESOS	417,614.60	2,008,213.65
OTAL OTROS INGRESOS		
NGRESOS POR TRANSFERENCIAS		14400000
RANSFERENCIA ENTRE FONDOS		0.00
NGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	556,204.60	2,304,821.65
ECAS Y CONDONACIONES	43,298.25	185,718.00
		Section to the second section in the section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the section in the second section is a section section in the section in the section is a section section in the section in the section is a section section in the section in the section is a section section in the section in the section in the section is a section section in the section in the section in the section is a section section in the section in
OTAL INGRESOS NETOS	512,906.35	2,119,103.65
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES MATERIALES DE CONSUMO	12,407.82	24,815.64
OTROS GASTOS	51,694.33 142,461.28	63,778.33 310,560.12
ERVICIOS GENERALES	137,109.15	192,987.40
POYOS	728,806.10	1,762,043.10
TOTAL GASTOS DE OPERACION	1,072,478.68	2,354,184.59
NVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	4,753.68	4,753.68
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	0.00
DTROS	0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	4,753.68	4,753.68
TOTAL DE EGRESOS	1,077,232.36	2,358,938.27
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-564,326.01	-239,834.62
APLICADO A	288,328.76	283,179.76
CAJA Y BANCOS	-989,742.60	-423,226.92
CAJA Y BANCOS CUENTAS DE ACTIVO		211,584.66
CAJA Y BANCOS CUENTAS DE ACTIVO PAGOS DE PASIVO	280,361.11	
CAJA Y BANCOS CUENTAS DE ACTIVO PAGOS DE PASIVO PATRIMONIO	280,361.11 -691.12 -421,743.85	72,554.01
APLICADO A CAJA Y BANCOS CUENTAS DE ACTIVO PAGOS DE PASIVO PATRIMONIO TOTAL APLICADO	-691.12 -421,743.85	1,016.51 72,554.01
CAJA Y BANCOS CUENTAS DE ACTIVO PAGOS DE PASIVO PATRIMONIO TOTAL APLICADO  SALDOS EN EFECTIVO	-691.12 -421,743.85 Saldo Inicial	1,016.51 72,554.01 Saldo Final
CAJA Y BANCOS CUENTAS DE ACTIVO PAGOS DE PASIVO PATRIMONIO TOTAL APLICADO	-691.12 -421,743.85 Saldo Inicial 8,000.00	1,016.51 72,554.01 Saldo Final 8,000.00
CAJA Y BANCOS CUENTAS DE ACTIVO PAGOS DE PASIVO PATRIMONIO FOTAL APLICADO CONDOS FIJOS	-691.12 -421,743.85 Saldo Inicial	1,016.51 72,554.01 Saldo Final

ACUMULADO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.

PERIODO



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2018 FAC. DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-02-2019 AL 28-02-2019

			1.00	
INGRESOS PROPIOS				
LICENCIATURA>	\$	783,669.60	\$	783,669.60
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS>	\$	783,669.60	\$	783,669.60
OTROS INGRESOS				
SERVICIOS>	\$	633,410.00	\$	1,226,612.00
ARRENDAMIENTOS	\$	-	\$	3,388.46
DONACIONES>	\$	18,850.00	\$	38,850.00
OTROS PRODUCTOS>	\$	8,660.00	\$	31,020.00
TOTAL OTROS INGRESOS>	\$	660,920.00	\$	1,299,870.46
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS				
TOTAL DE INGRESOS>	\$	660,920.00	\$	2,083,540.06
BECAS Y CONDONACIONES>	\$	11,425.00	\$	
TOTAL INGRESOS NETOS>	\$	649,495.00	\$	17,391.90 2,066,148.16
				,,,,,,,,
GASTOS DE OPERACION				
SERVICIOS PERSONALES	\$		\$	<u> </u>
MATERIALES DE CONSUMO	\$	488,021.73	\$	667,320.07
OTROS GASTOS	\$	74,350.20	\$	148,618.53
SERVICIOS GENERALES	\$	227,369.12	\$	282,189.33
APOYOS	\$		\$	202,100.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION>	\$	789,741.05	\$	1,098,127.93
INVERSIONES				
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$	42,563.21	\$	42,563.21
TOTAL INVERSIONES	\$	42,563.21	\$	42,563.21
TOTAL DE EGRESOS	\$	832,304.26	\$	1,140,691.14
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-\$	182,809.26	\$	925,457.02
APLICADO A				
CAJA Y BANCOS				
CUENTAS DE ACTIVO	\$	35,608.44	\$	457,141.66
PAGOS DE PASIVO	-\$	312,970.50		423,752.93
PATRIMONIO	\$	143,903.00		168,180.00
TOTAL APLICADO>	\$	25,000.00	\$	27,685.07
TOTAL APLICADO>	-\$	108,459.06	\$	1,076,760.62
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL		SALDO FINAL	
FONDOS FIJOS	\$	4,000.00	\$	4,000,00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	\$	4,000.00	\$	4,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$	917,011.93	\$	952,620.37
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	\$	317,011.93	\$	952,620.37
INVERSIONES BANCARIAS	\$	89,512.67		89,512.67
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$			1,046,133.04
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL		SALD	O FINAL
FONDOS FIJOS	\$	15,000.00	\$	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	\$	-	\$	1
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$	^ 495,478.71	\$	952,620.37
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	\$	-	\$	-
INVERSIONES BANCARIAS	\$	89,512.67	\$	89,512.67
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	\$	588,991.38	\$	1,046,133.04
		1		1.1

DR. LUIS CARLOS HINOJOS GALLARDO DIRECTOR

C.P. FELIX ANDRES ROQUE CORONA. ENCARGADO DE LA SRIA. ADVA. C.P. IVONNELECHUGA URBIN DEPTO. CONTABILIDAD Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.



# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2019 FACULTAD DE ODONTOLOGIA CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-02-2019 AL 28-02-2019 DEL FONDO DE OPERACIÓN GENERICO

DEL TONDO DE OF	LIVACION GENERIC	O
Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
OTROS INGRESOS SERVICIOS	1 245 020 00	2 246 602 00
PRODUCTOS FINANCIEROS	1,345,038.00	
DONACIONES	2,959.09	
OTROS PRODUCTOS	22,500.00	
TOTAL OTROS INGRESOS	11,412.00	The state of the s
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	1,381,909.09	2,407,822.78
TOTAL DE INGRESOS	1 201 000 00	2 407 022 70
BECAS Y CONDONACIONES	1,381,909.09	The state of the s
TOTAL INGRESOS NETOS	41,947.00	
TOTAL INGRESOS NETOS	1,339,962.09	2,364,515.78
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	20,000.00	40,000.00
MATERIALES DE CONSUMO	138,467.25	190,387.83
OTROS GASTOS	202,586.55	399,777.03
SERVICIOS GENERALES	127,304.22	224,945.85
APOYOS	9,550.00	249,462.51
TOTAL GASTOS DE OPERACION	497,908.02	1,104,573.22
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	12,382.85	12,382.85
TOTAL INVERSIONES	12,382.85	
TOTAL DE EGRESOS	510,290.87	
DEMANDATE ENTRE INCRESSOR VEGETAGE		
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	829,671.22	1,247,559.71
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	736,497.09	
CUENTAS DE ACTIVO	348,825.31	946,473.39
PAGOS DE PASIVO	-53,064.63	
PATRIMONIO TOTAL ARLICADO	4,016.42	
TOTAL APLICADO	1,036,274.19	1,908,314.94
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	0	0
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	254,130.06	114,685.74
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	11,246.54	887,187.95
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	265,376.60	1,001,873.69
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	0	0
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	364,922.18	114,685.74
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	9,739.85	887,187.95
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	374,662.03	1,001,873.69
	2. 4,002.03	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
	1	X

G. BUENO T

DR. GERARDO BUENO ACUÑA DIRECTOR

DR. RAFAEL DUARTE GUZMAN SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2019.

UNIVERSIDAD AUTONOMA EJERCICIO CONTAI FACULTAD DE ZOOTECNI ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE DEL FONDO FONDO DE OPER	BLE 2019 I <b>A Y ECOLOG</b> L 1 AL 28 DE FI ACION GENER	ÍA EBRERO 2019 ICO		
INGRESOS PROPIOS		Periodo	-	Acumulado
LICENCIATURA			\$	
POSGRADO			\$	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	\$		\$	
OTROS INGRESOS				
SERVICIOS		45,236.80		72 100 00
DONACIONES		45,250.00		73,129.80
OTROS PRODUCTOS		800.00		339,725.00
VENTAS DE PRODUCTOS		279,719.63		1,381,213.20
TOTAL OTROS INGRESOS	\$	325,756.43	\$	1,794,068.00
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS				
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS		289,250.74		169,250.74
		200,200.74		109,250.74
TOTAL DE INGRESOS		615,007.17		1,963,318.74
BECAS Y CONDONACIONES				-
TOTAL INGRESOS NETOS	\$	615,007.17	\$	1,963,318.74
GASTOS DE OPERACION				
SERVICIOS PERSONALES				0.00
MATERIALES DE CONSUMO		30,764.44		0.00 90,486,41
OTROS GASTOS		32,333.70		64,568.32
SERVICIOS GENERALES		167,695.16		316,306.32
APOYOS		204,950.00		-197,431.01
COSTOS DE PRODUCCION		604,182.88		1,250,024.79
TOTAL GASTOS DE OPERACION	\$	630,026.18	\$	1,523,954.83
INVERSIONES				
MOBILIARIO Y EQUIPO		13,320.96		48,385.96
OTROS		235,040.00	-	351,690.00
TOTAL INVERSIONES TOTAL DE EGRESOS		221,719.04	-\$	303,304.04
TOTAL DE EGRESOS	\$	408,307.14	\$	1,220,650.79
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	\$	206 700 02	•	710 007 07
TONE OF PERIODS	<u> </u>	206,700.03	\$	742,667.95
APLICADO A:				
CAJA Y BANCOS		436,644.82		173,368.51
CUENTAS DE ACTIVO		160,828.87		729,631.99
PAGOS DE PASIVO		61,782.22		120,764.23
PATRIMONIO		25,559.57		27,210.44
TOTAL APLICADO	\$	239,593.30	\$	809,446.71
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALE	O INICIAL	SI	LDO FINAL
FONDOS FIJOS		4,000.00	•	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA				_
BANCOS MONEDA NACIONAL		737,519.91		1,174,164.73
BANCOS MONEDA EXTRANJERA INVERSIONES BANCARIAS				
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	•	744 740 04		<u> </u>
	\$	741,519.91	\$	1,178,164.73
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALE	O INICIAL	SA	LDO FINAL
FONDOS FLIOS MONERA EXTRANJER		4,000.00		4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA BANCOS MONEDA NACIONAL				-
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	1,	000,796.22		1,174,164.73
INVERSIONES BANCARIAS				
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	\$ 1.	004,796.22	¢	1 170 101 70
a ( a )	Ψ 1,	004,730.22	\$	1,178,164.73
The little		Ann		
		1 VARIANA	-	
PDD CORUS ORTEGA OCHOA	4	10 P	)	
Ph.D CARLOS ORTEGA OCHOA  M.A. RUBÉN MÉN DEZ LEOS SECRETARIO ADMINISTRATIVO	C.P. MARIA		RO G	.1
SECRETARIO AUMINISTRATIVO	CO	NTADORA		

#### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

#### **DIRECTORIO**

M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez **Rector** 

M.A.V. Raúl Sánchez Trillo Secretario General

M.A. Herik Germán Valles Baca **Director Académico** 

M.C. Francisco Márquez Salcido **Director Administrativo** 

M.I. Ramón Gerónimo Olvera Neder **Director de Extensión y Difusión Cultural** 

M.P.E.A Alfredo Ramón Urbina Valenzuela **Director de Investigación y Posgrado** 

M.I. Ricardo Ramón Torres Knight

Director de Planeación y Desarrollo Institucional

Lic. Luis Alonso Fierro Méndez

Coordinador General de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Centro Universitario Parral M.E. Javier Martínez Morales Director

Facultad de Artes
Dr. Roberto Lawrence Ransom Cartey
Director

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales
M.C. Lorena Patricia Licón Trillo
Directora

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas
Dr. Damián Aarón Porras Flores
Director

Facultad de Ciencias de la Cultura Física Dr. Juan Francisco Aguirre Chávez Director

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Dr. Abraham Paniagua Vázquez
Director

Facultad de Ciencias Químicas Dr. Pedro Javier Martínez Ramos Director

Facultad de Contaduría y Administración M.F. Luis Raúl Sánchez Acosta Director Facultad de Derecho
Dr. Roberto Díaz Romero
Director

Facultad de Enfermería y Nutriología Dr. Martín Eduardo Sías Casas Director

Facultad de Filosofía y Letras Dr. Armando Villanueva Ledezma Director

Facultad de Ingeniería M.I. Javier González Cantú Director

Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas

Dr. Luis Carlos Hinojos Gallardo

Director

Facultad de Odontología M.E.S. Gerardo Bueno Acuña Director

Facultad de Zootecnia y Ecología Ph.D. Carlos Ortega Ochoa Director